



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 11 NOVIEMBRE 1997 - Número 235.2 Página 4151 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el martes, 11 de noviembre de 1997.

ORDEN DEL DIA

Unico.- Comparecencia del Consejero de Presidencia y del Director Jurídico Regional, a fin de informar sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenas tardes.

Iniciamos la sesión de la Comisión con el Orden del Día previsto. El único punto del Orden del Día es la Comparecencia del Consejero de Presidencia y del Director Jurídico Regional, y de los Altos Cargos de la Consejería de Presidencia, además del Presidente del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

Les damos las gracias al Consejero y a todos los Altos Cargos que le acompañan, así como al Presidente del Consejo Asesor de la Radiotelevisión Española. Y sin más dilación, empezamos la comparecencia, con el mecanismo que siempre tenemos: la intervención inicial del Consejero, la intervención posterior de los Grupos y una respuesta del Consejero a esas intervenciones, y habrá posibilidad de hacer una dúplica después de este tiempo.

Sin más dilación, tiene la palabra D. Emilio del Valle, Consejero de Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señores Diputados.

Me acompaña el Director General de Servicios Jurídicos, D. José María Molero; el Director General de Ordenación Administrativa e Informática, D. Ramiro Bedia; la Directora General de la Mujer, Dña. María Luisa Peón; el Director General de Servicios y Protección Civil, D. Francisco Salcines; el Director del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, D. Ramón de la Riva; el Presidente del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, D. Agustín Ibáñez; y el Director General de Asuntos Europeos, D. Pedro Nalda.

Esto a efectos de acta.

Bien. El objeto de la comparecencia, como ha dicho el Presidente de la Comisión, es informar sobre el Presupuesto correspondiente a la Sección Segunda de los Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio de 1998. Es decir, los correspondientes a la Presidencia del Consejo de Gobierno y a la Consejería de Presidencia.

La cifra total del Presupuesto de esta Sección asciende a 3.225.736.000 pesetas; es decir,

141.234.000 pesetas menos que el del ejercicio de 1997.

Esta realidad es debido a que, por un lado, los 70 millones que en el año 1997 estaban presupuestados para obligaciones de ejercicios anteriores no se presupuestan. En el año 1997, se hizo frente al pago de 50 millones de ejercicios anteriores; los 20 restantes los presupuesta la Consejería de Hacienda, por cuanto que el Consejo de Gobierno ha entendido que es más operativo que esas obligaciones de años anteriores sean gestionadas desde la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otro lado, la baja en el Capítulo VI de Inversiones en el edificio Juan de la Cosa, cuyo refuerzo ya se está terminando, así como la baja de las obras en Casas Consistoriales, que ha pasado junto con todo el Servicio de Cooperación Local a la Consejería de Hacienda, en la cual se creó la Dirección General de Cooperación Local, hacen que realmente el Presupuesto pues no baje tanto como parece; por cuanto que hay una bajada en Capítulo I -que luego explicaré- de 200 millones. Por tanto, en realidad se compensan los 140 de bajada con los 200 del Capítulo I.

Es decir, que al final la Consejería realmente, prescindiendo del Capítulo I, tiene 200 millones más en el resto de Capítulos respecto a lo que tenía en el año 1997, al quedar compensadas esas salidas de Capítulos a otras Consejerías, o esas bajas, porque ya se han terminado las inversiones.

Y dicho esto, y antes de reseñar los objetivos principales de la Consejería para el año 1998, y como apuntaba hace un momento, decía que la Consejería de Presidencia o, mejor dicho, la Sección Segunda de los Presupuestos Generales, tiene una baja en el Capítulo I de 200 millones.

Esto que puede parecer sorprendente, pues tiene su explicación, lógicamente.

Por un lado, en el año 1997, respecto a 1996, fue muy significativo el alza del Capítulo I; y en la Consejería de Presidencia, en concreto, se metió lo que denominábamos bolsa para Convenio Colectivo; Bolsa que, en gastos reales, fueron 120 millones, pero ascendía a más de 120 millones. bolsa que ha sido repartida lógicamente ya entre todas las Consejerías, por cuanto que se ha hecho frente a los gastos de esa adaptación, y para el año 1998 cada Consejería tiene ya el coste del personal laboral de adaptación al V

Convenio Colectivo.

Por otro lado, existía un gasto de 30 millones de personal del Servicio de Cooperación Local que ha pasado a la Consejería de Hacienda. Por tanto, es la Consejería de Hacienda la que sube presupuestariamente en Capítulo I al crear la Dirección General de Cooperación Local, y aumenta lo que baja la de Presidencia más los costes que le hayan sido de alguna forma "transferidos" -entre comillas- del Capítulo I de la Consejería de Obras Públicas, que son las dos Consejerías de donde viene el personal de esa Dirección General.

Por otro lado, ha habido unas desdotaciones de plazas, las más significativas en los Gabinetes del propio Presidente, en concreto en Gabinete de Prensa, y el resto ha sido adaptaciones de Seguros Sociales, de lo que denominábamos burbuja de otro personal, y desdotaciones de determinados puestos de trabajo de algunas Direcciones Generales.

Insisto, las cifras más significativas son los más de 120 millones de la bolsa de adaptación de personal laboral al V Convenio, los 30 millones de personal del Servicio de Cooperación Local, 8 millones del Gabinete del Presidente y el resto de adaptaciones de Seguros Sociales, burbuja de otro personal, y desdotación de determinados puestos de trabajo de otras Direcciones Generales.

Y dicho esto, y como había anunciado, paso a determinar los principales objetivos de la Consejería para el año 1998.

El primero de ellos, y sin que en el orden que los voy a decir signifique que haya una prelación de mayor a menor importancia, el primero de ellos es la culminación del Plan Informático dentro del Plan de Modernización de la Administración Regional.

El segundo, todo lo relacionado con los asuntos de ejecución de política de igualdad entre mujeres y hombres, lo que podíamos denominar asuntos relacionados con la mujer.

En tercer lugar, la puesta en marcha de la oficina del Gobierno Regional en Bruselas, es decir, lo que en algunos medios de comunicación de ámbito nacional denominan mini-embajada de Comunidad Autónoma ante la Unión Europea.

En cuarto lugar, la implantación del teléfono de urgencias y emergencias 112. Y en quinto lugar, la formación y perfeccionamiento de los empleados públicos.

Pues bien, atendiendo a cada uno de estos objetivos, empezaré por el de informática.

El principal aumento que se produce en el

área de informática es en el Capítulo VI, que aumenta 107.500.000 pesetas, con un total de 364.500.000 pesetas.

Esto ni más ni menos le viene, por un lado, de los 121 millones de la segunda anualidad de la adquisición del hardware, es decir, toda la maquinaria del proyecto que ha sido adjudicado recientemente por importe de 553 millones; 125 millones para la adquisición de software, es decir, de los programas que van a hacer que esas máquinas que se adquieren funcionen debidamente. Prevemos 75 millones de ampliación del Plan Informático, por cuanto que hay unidades que están variando en estos momentos de ubicación física y al no estar culminado, como era de prever, todo el plan de reubicación de unidades administrativas en un único inmueble; y 37 millones para lo que los técnicos denominan tratamiento de imagen, proyecto para el tratamiento de imagen.

Como digo, esto hace un total de 364 millones en números redondos, y están presupuestados en el Capítulo VI, en inversión directa.

Capítulo II también tiene un aumento. Principal es: 25 millones para comunicaciones informáticas, es decir, conexión de los ordenadores centrales de las nuevas dependencias que se informaticen en el marco del Plan que se desarrolle, fundamentalmente oficinas de recaudación y agencias de extensión agraria, que están distribuidas por toda la Región y que no están informatizadas en este momento, pero que se prevé informatizar con el nuevo Plan. Y una partida de 15 millones en Capítulo VII con destino a informatización de la Administración de Justicia en Cantabria, derivado de un convenio que están firmando todas las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial y que Cantabria tiene en este momento en tramitación administrativa.

El compromiso es, a raíz de ese convenio, aportar la Diputación Regional 30 millones, que irían 15 en el ejercicio del 98 y otros 15 en el ejercicio 99.

Pasando a otra de las áreas que les decía como objetivos prioritarios, entramos en el área de mujer. En este área, en el Capítulo IV, hemos presupuestado 10 millones con destino al Consejo de la Mujer. Como todos Ustedes saben, recientemente, el Parlamento Regional aprobó una Ley por virtud de la cual se tiene que constituir el Consejo Regional de la Mujer. En este momento ya está constituida la Comisión Gestora prevista en la Ley, en la cual están integradas las representantes de los Grupos que a su vez tienen representación parlamentaria, así como la Dirección General de la Mujer.

Con destino a este Consejo de la Mujer hemos presupuestado 10 millones de pesetas, para su puesta en funcionamiento en el año 1998. Otros 15

millones de pesetas derivados del acuerdo de concertación social firmado entre la Administración Regional, agentes sociales, es decir, sindicatos y patronal, en el año 1996; en cuyo artículo 2.5 preveía una aportación de 15 millones para los sindicatos UGT y Comisiones Obreras como sindicatos mayoritarios y firmantes de dicho acuerdo de concertación social.

Precisamente esta mañana se ha firmado el convenio derivado del acuerdo en esta materia, lo han firmado los Sres. Ruiz Cardín y Puente con quien les habla, y que como decía prevé 7 millones y medio para cada uno de los dos sindicatos. Es decir, total 15 millones de pesetas convenio UGT y Comisiones, para temas relacionados directamente con la mujer o, mejor dicho, para ejecución de política de igualdad entre mujeres y hombres.

Igualmente, en Capítulo IV, se prevé una partida de 30 millones para subvenciones a asociaciones de mujeres. Al igual que este año, se sacará la correspondiente Orden donde se establezcan los requisitos y la baremación para el reparto de estos 30 millones.

En Capítulo VI, y continuando en el área de mujer, hemos presupuestado, por un lado, 30.250.000 pesetas para Proyecto GEA Cantabria; es decir, proyecto de iniciativas empresariales en el medio rural. Proyecto que tuvo el honor de presentar en la Unión Europea y que ha sido aprobado; y justo nos han notificado la aprobación en el momento que se iban a cerrar los Presupuestos, o el borrador de Presupuestos, nos ha dado tiempo a incluirlo. Está cofinanciado, creo que es el 70 por ciento o el 75 por ciento la Comunidad Europea y el 25 por ciento la Diputación Regional, y el proyecto es para dos años, 1998 y 1999.

Y por otro lado, ejecución de Plan de Igualdad de Oportunidades, 30 millones de pesetas.

Les puedo anunciar que nos han notificado de Bruselas que nos han aceptado también dos proyectos que habíamos presentado, dos NAU. Nos lo han notificado ahora, cuando ya estaban en tramitación los Presupuestos. En cualquier caso, la aportación de esos dos NAU del Gobierno Regional es pequeña, son alrededor de 3 millones de pesetas que pueden salir perfectamente de esta partida de 30 o hacer las adaptaciones que estimemos oportunas.

Total directo, de gasto directo, Capítulo IV y Capítulo VI, de Dirección General de la Mujer, 115.250.000 pesetas. Que recuerdo que, en el año 1997, para el tema de mujer, existían dos partidas de 35 millones; es decir, un total de 70 millones.

Aparte de estos gastos directos, de otros capítulos, lógicamente hay que reseñar el Capítulo II, el coste de arrendamiento de las instalaciones que se

van a inaugurar recientemente, o próximamente pero con carácter inmediato, donde se va a ubicar la Dirección General de la Mujer, cuyo coste aproximado es de alrededor de 6 millones de pesetas al año; más los gastos lógicos que aumentan el resto de partidas derivado de la creación de esta Dirección General, como pueden ser dietas y locomoción, suministros, gastos diversos, teléfono, etc. Además de los correspondientes a Capítulo I que, como es lógico, pues está la Directora General cobrando un sueldo y pagando su Seguridad Social.

Total aproximado de la Dirección General de la Mujer, con todos estos costos directos e indirectos, pues alrededor de los 160 millones de pesetas al año.

Otra de las áreas prioritarias, en este caso Protección Civil. Como les decía, el objetivo primordial en este momento dentro de Protección Civil es la implantación del teléfono de urgencias y emergencias 112, para lo cual hemos presupuestado en Capítulo VI 60 millones de pesetas.

El teléfono 112 es el teléfono europeo, el cual todos los miembros de la Unión Europea se han comprometido a tener establecido a la mayor brevedad posible, de tal forma que cualquier ciudadano de un país miembro de la Unión Europea sabe que, cuando está en territorio de la Unión Europea y tiene una emergencia o tiene una urgencia, marcando el 112 será debidamente atendido.

En España, ahora mismo, hace 20 días escasos, hemos tenido una reunión de responsables de Protección Civil, tanto de la Administración General del Estado como de todas las Comunidades Autónomas, precisamente aquí, en Santander. Y en dicha reunión, uno de los temas estrellas fue la implantación del teléfono 112.

La Comunidad de Madrid, Baleares y Valencia ya lo tienen implantado. Está en fase que podíamos calificar de experimental. Están ahora mismo, en el caso de Madrid, todavía con reajustes por problemas de saturaciones de líneas; y el resto de Comunidades Autónomas estamos un poco a la espera de ver, incluso de que para gestionar este teléfono entren otras instituciones.

Estamos en conversaciones, en este momento, con la Compañía Telefónica. Para nosotros sería esencial que entrara la Compañía Telefónica, por cuanto que toda la explosión que se hace desde la unidad central donde se reciben las llamadas al resto de unidades de emergencia, o de atención de urgencia, es esencial que no se saturen las líneas. Incluso parece que en algunas Comunidades Autónomas, y nosotros vamos a establecer contacto también, está interesada la fundación ONCE.

En cualquier caso, el teléfono 112 será una

realidad en los primeros meses del año 1998, por cuanto que nuestra intención es implantarlo con carácter experimental, como han hecho otras Comunidades Autónomas, dándonos un plazo de 6 meses para arreglar cualquier incidencia de posibles anomalías en su funcionamiento.

Cuando ya estemos todas las Comunidades Autónomas con el 112 implantado, la intención del Ministerio del Interior es hacer una campaña publicitaria masiva, que financiará en una gran medida la Unión Europea, para concienciar a todos los ciudadanos de España, como país miembro de la Unión Europea, de que el teléfono 112 es al que tienen que llamar cuando tengan una emergencia o una urgencia.

Y dentro del área de Protección Civil, y al margen del 112, resaltar en el Capítulo IV, en subvenciones, 40 millones con destino a los Ayuntamientos para el Programa de Salvamento y Socorrismo en Playas; Programa que ha sido piloto en el año 1997, que se presupuestaron 35 millones, y que repetimos para el año 1998 con un aumento de 5 millones.

En mantenimiento y seguridad, que pertenece a la misma Dirección General de Servicios y Protección Civil, lo más significativo es, en el Capítulo IV, 13 millones que hemos presupuestado para un convenio con el Ministerio del Interior, para que guardias civiles que en este momento se encuentran en situación de reserva activa puedan pasar a prestar servicios de seguridad en edificios públicos. Es decir, el convenio que ha firmado la Comunidad Autónoma de Madrid y que se ha puesto de ejemplo como convenio de buena utilización de ese personal que está en condiciones de seguir estando en activo, por tanto está en reserva activa, en edad de estar en activo, por así decirlo. No han entrado en la edad de jubilación, que la guardia civil les destina, cuando puede, a destinos civiles, pero que en muchos casos se encuentran en sus casas.

La financiación de estos 13 millones deviene de los cálculos que se han hecho conjuntamente con el Ministerio del Interior, de tal forma que el guardia civil que pase a prestar servicio en la Comunidad Autónoma se le abonará la diferencia entre lo que percibe estando en reserva activa con el salario que tenía cuando estaba realmente en activo.

Aparte de esto, la voluntad nuestra, si realmente queremos que esto funcione, es de alguna forma dar una pequeña ayuda económica al margen de esta diferencia, a los guardias civiles, por cuanto que en la propia Comunidad de Madrid, que es donde está la experiencia piloto, están teniendo problemas para reclutar guardias civiles, porque la diferencia económica de activo a reserva activa es muy pequeña. Entonces habrá que dar una ayuda extra.

En cualquier caso, el convenio está ya redactado. Está ya aprobado por el Consejo de Gobierno y está aprobado por el Ministerio del Interior. Está exclusivamente en espera de que se apruebe la Ley de Presupuestos para que lo firmen el Ministro y el Presidente de la Comunidad Autónoma.

En el área de relaciones exteriores, por así decirlo, o de relaciones con los asuntos europeos, es de resaltar, es otro área como saben nueva, se creó la Dirección General en el corriente año. Es digno de resaltar, por un lado, por primera vez la presupuestación específica del alquiler de la oficina en Bruselas, por importe de 15.400.000 pesetas; oficina que es intención del Gobierno Regional abrir cuanto antes. Ustedes saben, ya lo expliqué en comparecencia ante esta Cámara en otra Comisión, que el Gobierno Regional fue de la idea, y así estábamos de acuerdo junto con la representación permanente de España ante la Unión Europea, de contratar transitoriamente los servicios de un despacho profesional en Bruselas que llevara nuestros asuntos. Se sacó a concurso público, quedó desierto, se presentaron sólo dos despachos; uno no reunía requisitos, otro tenía un problema, al presentarse como persona jurídica en lugar de física, de capacidad para contratar, en cuanto a la clasificación de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado que se requería, no la tenía; y por tanto, se dejó desierto.

A raíz de ese momento, pensamos que dado el tiempo que se tarda en volver a sacar a licitación, estábamos en condiciones ya, teniendo un Director General, de pasar directamente a abrir oficina propia en Bruselas y olvidarnos de contratar servicios de un tercero.

Precisamente el 19 y 20 de este mes, tenemos Pleno el Comité de las Regiones, asistiré yo acompañado del Director General de Asuntos Europeos; y en Bruselas, ya estamos contactando con administradores de inmuebles y, en especial, con el del mayor inmueble donde hay el mayor número de oficinas de Comunidades Autónomas españolas, para empezar a entablar negociaciones, para ver los locales, ver qué precios, etc.

La idea es que, a primeros de años, que el Presidente Regional tiene pensado hacer una visita a Bruselas, en concreto, entrevistarse con el Director General de la Dirección 16, Eneco Landáburu, podamos estar en condiciones por lo menos de enseñarle un local adecuado; local que, en el momento que se hagan las obras de adaptación y se amueble y se encuentre al personal técnico que pueda llevar la oficina, pues estará en condiciones de ser inaugurado, lo cual nos puede llevar al mes de marzo o abril. No hay que olvidar que esto es una Administración Pública y ese tipo de contratos requieren un expediente con todos sus informes, como es lógico, y la tramitación a veces pues es más lenta de lo que uno

desearía.

Por otro lado, también se han presupuestado, dentro de este área, 6.700.000 pesetas para alquiler de los dos locales que tiene la Dirección General en la ciudad de Santander. Los dos están en la calle Castilla número 2. Ya conocen, porque se inauguró hace unos meses, lo que es la oficina, que es una planta baja, en Castilla 2, la Oficina de Asuntos Europeos. Allí va a estar toda la atención al público y se va a transformar en lo que ya les he comentado más de una vez, en un Infopoint, es decir, oficina de información general de asuntos europeos.

Y en la planta primera de ese mismo inmueble, es decir, justo encima de la oficina, las dependencias de lo que realmente es la unidad administrativa de la Dirección General.

El arrendamiento en total 6.700.000 pesetas.

Por último, dentro de este área, en Capítulo IV, es digno de resaltar las becas a formación, que para el año 1998 vamos a destinar 4 millones. En el año 1997, hemos destinado 3 millones a becas. En estos momentos, hay 3 becarios formándose en temas europeos. Por cierto y como anécdota, el otro día comentaban si no había posibilidad de renovar las becas, porque están encantados del trabajo que están haciendo, de la información, etc.

Y por otro lado, mantenemos las cotizaciones a asociaciones europeas por importe de 2.500.000 pesetas.

En el área de Dirección y Organización de Función Pública, resaltar que aumenta el Capítulo II, 57.500.000 pesetas, y ello es debido fundamentalmente a la presupuestación de 40 millones para oposiciones y pruebas selectivas y 10 millones para la contratación de un estudio sobre valoración de puestos de trabajo de personal laboral.

Este estudio deviene precisamente de una resolución aprobada en esta Cámara, en la que se nos solicitaba a la Consejería de Presidencia que para el ejercicio 1998 se contratara a una empresa ajena a la Administración Regional que hiciera una valoración de puestos de todo el personal laboral.

El resto prácticamente sigue igual. Comentarles que, para Casas de Cantabria, se destinan, como en el año 1997, dos partidas, una en Capítulo IV y otra en Capítulo VII, de 20 millones cada una de ellas. Total, Casas de Cantabria, 40 millones; 20 para actividades y 20 para inversiones.

Por otro lado, la Consejería de Presidencia tiene Organismos Autónomos, en este caso son dos, adscritos a la propia Consejería. Uno es el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria y

otro es el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española.

Presupuesto del Centro de Estudios de la Administración Regional, cuyo Patronato yo presido; le puedo detallar más el del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Se ha solicitado que compareciera su Presidente, por cuanto que yo no participo directamente en el Consejo Rector que aprueba sus cuentas y, por tanto, sé lo que le damos de subvención, que son 9 millones de pesetas, pero realmente si quieren alguna explicación me tengo que limitar a leer lo que viene en los Presupuestos, desconozco las interioridades.

Por tanto, prescindo de el del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que -repito- tiene una subvención de 9 millones del Gobierno Regional a través de la Consejería de Presidencia, y me centro en el del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.

El Presupuesto de este Centro recoge lo que podíamos decir presupuesto consolidado de lo que es estrictamente Centro de Estudios de la Administración Regional, es decir, formación y perfeccionamiento de empleados públicos y el de la Escuela Regional de Policía Local, por cuanto que la norma de creación de la Escuela Regional de Policía Local establece que su presupuesto estará integrado en el del CEAR, en el del Centro de Estudios de la Administración Regional.

El total de este presupuesto y -repito- entrecomillas "consolidado", asciende a 60.745.000 pesetas. Dentro de estos 60.745.000 pesetas, es digno de resaltar lo que se destina a cursos de formación y perfeccionamiento, que es un total de 39.860.000 pesetas, es decir, prácticamente 40 millones de 60 se destinan a cursos. Distribuidos, en números redondos, 30 millones estrictamente a lo que es CEAR, es decir, formación y perfeccionamiento de empleados públicos del Gobierno Regional; y 9 millones a la Escuela Regional de Policía Local.

Por primera vez se recogen 2 millones de pesetas con destino a becas de formación e investigación, y 2.700.000 pesetas para gastos de edición, ya sean de manuales o de precisamente los trabajos de investigación que puedan realizar los becarios en colaboración con los Directores y profesores de los cursos que se imparten.

Por último, resaltar en el CEAR que inversiones en el Centro, del Capítulo VI, para el propio Centro, se destinan 4.250.000.

Estas son las grandes líneas del Presupuesto. Sin más, me pongo a su disposición para lo que deseen.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, D. Emilio del Valle.

Empezamos ahora el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios; y como siempre, lo hacemos de menor a mayor, es decir, tamaño inverso, en sentido inverso al tamaño de los Grupos.

Empiezo yo, en nombre de mi Grupo, sin más dilación; en nombre, por tanto, de Izquierda Democrática Cántabra.

Yo quisiera, primero, plantear alguna serie de reflexiones generales sobre su Presupuesto, el de su Consejería, pero también sobre aspectos que están en su Consejería pero que afectan al resto de las Consejerías, por ejemplo a la política de personal, y por ejemplo la gestión del Capítulo I en su conjunto, en el conjunto de las Consejerías. Porque Usted se ha limitado a hablar de la suya, pero yo creo que hay cuestiones que afectan lo mismo que en algunos aspectos del articulado de la Ley, sobre todo en temas de personal y lo que se llama la Ley de Acompañamiento con modificación de la Transitoria V, que también tiene su miga, más que su miga las consecuencias, no el texto, sino las consecuencias de eso.

Bien. Primero, decir que estamos de nuevo ante una Consejería que en el año 1996 gestionó el 73 por ciento del Presupuesto y aquí no hay mucha obra, no creo que haya bajas extraordinarias. Y en el año 1997, lleva gestionado el 47 por ciento del Presupuesto. Datos oficiales que se han remitido a esta Cámara según hemos tenido conocimiento con la liquidación presupuestaria.

Es decir, estamos hablando por lo tanto de una cierta ineficacia en la gestión, en función de los datos que se nos aportan. Pero esa cierta ineficacia en la gestión, yo creo que se agranda en temas de política de personal que son importantes. Por ejemplo, el Consejo de Gobierno ha acordado hace una semana, o dos como mucho, una decisión para plantear la homologación salarial de los trabajadores transferidos, fundamentalmente del INSERSO y también de Industria y de algunos Servicios más; trescientos y pico millones de pesetas, si no me equivoco.

En los Presupuestos de este año, hay otra partida de 447 millones de pesetas para homologación salarial en la Consejería de Sanidad. Es decir, su ineficacia en la gestión de la transferencia del INSERSO nos va a costar 800 millones de pesetas, a esta Comunidad Autónoma; 800 millones de pesetas en homologación salarial. Porque Ustedes gestionaron de tal forma el personal del INSERSO en concreto, que sumando las dos cantidades, me dejo aparte Industria y me dejo aparte el Gabinete de Seguridad e Higiene y algunas otras cosas más, que nos indican que, en fin, estamos ante un elemento de difícil justificación

política.

Segunda cuestión. Estamos ante un Presupuesto que camina hacia la privatización de áreas de gestión importantes, y que no son para cosas que la Administración Pública no puede hacer, sino para trabajos propios de la Administración Pública. Es decir, es absolutamente espectacular el detenerse un poco por el Capítulo I del Presupuesto, no de su Consejería sino de todas las Consejerías, realmente espectacular.

Usted acaba de decir que en su Consejería ha habido una serie de plazas que se han desdotado. Me gustaría saber si está en condiciones de decirme cuántas plazas se han desdotado, cuántas plazas vacantes dotadas presupuestariamente se han desdotado en el proyecto de Presupuestos de 1998 en todas las Consejerías.

Es realmente difícil certificarlo, porque la diferencia entre el proyecto de Presupuestos del año pasado y el proyecto del Presupuestos de este año en el anexo personal, pues mire, éste es el anexo que Usted ha presentado este año y éste es el anexo del año pasado. Esa es la diferencia, y estamos en un proceso de oscurantismo galopante. Y todavía el de año anterior a éste, tenía más datos, venían los nombres y apellidos de las personas, y aquí viene el número, la matrícula, como está dotada la plaza y donde está. En este año, esto.

¿Cuántas plazas han desdotado Ustedes presupuestariamente? Es decir, cuántas plazas han dejado ya, por lo tanto, de tener una financiación pública y que, por lo tanto, no se va a poder, por ejemplo, plantear ninguna oferta pública de empleo sobre ella.

Ustedes, lo que están haciendo con esto es eludir, no eludir, sino eliminar, digamos, recursos públicos para dotar a los distintos servicios, a las distintas secciones, a los distintos capítulos, etc. de personal, de personal público, para trasladar actuaciones a empresas privadas. Por ejemplo, algunas empresas privadas, contratadas a través de oficinas de ETT, con algunos trabajadores que en algún tiempo incluso no tenían ni la Seguridad Social. Estaban sin dar de alta en la Seguridad Social, para hacer trabajos que son propios de administrativos, propios de la Función Pública. Es decir, ahí se plantea algún tipo de reflexión, desde mi punto de vista, importante.

No estoy hablando de cuestiones que la Administración Pública no puede abordar, sino trabajos regulares, propios de la Administración Pública.

En el texto articulado de la Ley, es muy curioso leer el artículo 51.4 y después el artículo 52 para certificar lo que estoy diciendo.

El artículo 51.4 dice más o menos que en el año que viene no se va a contratar a nadie interinamente, temporalmente; y el artículo 52 dice que, con cargo al Capítulo VI, se pueden hacer contrataciones, por supuesto de empresas privadas, para trabajos que son propios de la Función Pública. Los dos, seguidos uno detrás de otro.

Por tanto, a mí me parece que este terreno es importante. Repito, el gasto de personal en términos homogéneos disminuye, porque globalmente, estoy hablando de todas las Consejerías, no de la suya, crece en términos absolutos en torno a 200 millones de pesetas, pero si tenemos en cuenta que hay un Presupuesto de 447 millones para homologación, en términos comparativos, disminuye en el conjunto de la Administración Pública Regional.

Y después, asistimos esta mañana o ayer, y asistiremos estos días, a que cuando al Gobierno le acusamos la oposición de falta de eficacia: es que no tengo personal, es que no tengo gente, es que no tengo medios; ésa es la excusa. Y resulta que cuando vamos al Presupuesto, no hay oferta pública de empleo, no se desarrolla la oferta pública de empleo. Ese es un debate que nos trae aquí hace ya unos cuantos meses y seguirá por lo que me temo. Y en el Presupuesto de 1998 no se ponen los medios para, digamos, responder a esas carencias que se dicen cuando se ejerce la crítica de la ineficacia.

Es decir, hay un problema evidente de falta de profesionalización en la Administración Pública, derivado de la falta de respuesta a problemas de esta índole.

De otro lado, en el ejercicio de esa privatización pública, Usted se reserva en su Consejería 250 millones de pesetas de fondos reservados; es decir, reservados en el sentido que Usted se reserva el destino de ese dinero.

En los Capítulos 226, 227 y 640, algunos de los cuales están justificados, por ejemplo, limpieza, etc., y otros muchos, son absolutamente discrecionales el uso de los mismos por el Consejero de turno. Usted en concreto 250, (...), porque ayer el Consejero de Economía tenía 1.700 millones; o sea, lo suyo comparado con aquello, era bastante pequeño, comparado con aquello bastante pequeño.

El Presupuesto suyo, de su Consejería en concreto, respecto a lo que ha podido gastar en el año 1997, cae un 14 por ciento; con respecto a lo que he podido gastar en el año 1997. Pero lo que es capítulo inversor, ya sé que su Consejería no es muy inversora, pues cae un 40 por ciento. La inversión Capítulo VI, Capítulo VII de su Consejería, con respecto a lo que ha podido invertir en el año 1997, cae un 40 por ciento.

Y así, por ejemplo, en su Consejería en

concreto, no es una Consejería inversora y, por tanto, esto no tiene más que un dato, digamos, para certificar alguna cosa, el gasto corriente supone casi el 80 por ciento del Presupuesto y el gasto de inversión no llega al 19 por ciento. No es una Consejería inversora, no es preocupante, pero ya que nos están pasando por el morro todos estos días que invierten mucho, pues la suya no, la suya es justamente lo contrario.

Me gustaría saber, en el tema del Plan Informático, si se prevé acabarle este año y si ese Plan Informático es un Plan de exclusiva competencia de su Consejería. Es decir, porque el año pasado y el año anterior nos encontrábamos con gastos de informática por todas las Consejerías "a tutiplén". Si aquí está centralizado el desarrollo del Plan o va a haber una descentralización, lo cual lleva a problemas a lo mejor después de ejecución del Plan; si eso se va a acabar este año, si hay ya estructuras de personal y medios para desarrollarle y después ejecutarle, y si va a ser la única Consejería que va a tener competencia sobre ese Plan. No digo que no haya gastos de informática en otras Consejerías, evidentemente, y comprar paquetes informáticos, de ordenadores y demás, pero estamos hablando del Plan.

Me gustaría saber la Dirección General de Asuntos Europeos qué estructura tiene, qué estructura tiene. Hay un Director General, pero aparte de eso qué más hay y qué más va a haber. Es decir, cuánto personal tiene.

Aprovechando que estamos hablando de la Consejería suya y que aquí se llevan temas de Función Pública, durante todos estos años atrás hemos estado debatiendo mucho sobre la productividad de Altos Cargos. Y a mí simplemente me gustaría conocer su criterio, porque nosotros éramos contrarios a ese concepto, entendiendo que el Alto Cargo es un Alto Cargo que tiene unas determinadas condiciones y exigencias, y que en todo caso entenderíamos y entendemos la creación o el desarrollo o la ampliación del complemento específico por la naturaleza del cargo. No nos poníamos de acuerdo y, por tanto, la polémica sigue ahí.

Sin embargo, a nosotros nos llama la atención, este año aparece un complemento específico muy sugerente para dos personas, para dos Altos Cargos de la Consejería de Economía, para el Interventor e Interventor Adjunto; los dos van a ganar más que el Presidente de la Comunidad Autónoma. Y yo me pregunto: ¿y el resto de los Altos Cargos?, ¿por qué se les mantiene en principio el elemento de productividad?, ¿por qué no vamos a un criterio más uniforme, de forma y manera que tengamos los Altos Cargos un criterio uniforme en función del complemento específico de cada Alto Cargo en cada momento? ¿O es que hacemos las cosas en función de las personas a las cuales se contrata?

En la oferta pública de empleo, tal y como está en el articulado de la Ley, en la del año 1998, en la del pasado de momento no voy a decir nada.

Esta mañana me decía un sindicato, y no es el mío, que se sienten, después de haber leído la Ley, como que les han tomado el pelo, porque parece que había un cierto compromiso de no poner limitaciones a la oferta pública de empleo en función de las plazas dotadas presupuestariamente y aparece la limitación del 25 por ciento. Y yo la pregunta es: después de lo que está pasando con la oferta pública del 96, después de que no ha habido oferta pública en el 95, después de que no ha habido oferta pública en el 98, y teniendo en cuenta las circunstancias que acontecen en la Administración Pública Regional, yo creo que sería conveniente -y es mi opinión- que en el año 1998 no hubiera la limitación del 25 por ciento; para de verdad tener una Administración Pública que responda a las exigencias de una sociedad moderna, y no vengan aquí los Consejeros después lamentándose de que no pueden hacer muchas cosas, cuando les criticamos, porque no tienen estructuras, no tienen medios, no tienen recursos para poder hacerlas.

Me gustaría saber el artículo 49.1 de la Ley, del texto articulado de la Ley, a qué personal se refiere. Simplemente eso, me gustaría saberlo. Hablamos ahí de un personal, a qué personal se refiere, quién es exactamente ese personal que se está refiriendo ahí.

Y en el artículo 29 de la Ley de Acompañamiento, primero habla de la modificación de la Transitoria Quinta, incorporando a una escala a los funcionarios que están en puesto laboral. Por cierto, ¿para cuándo la Ley de Cuerpos y Escalas? ¿Esta vez qué plazo me va a dar? Porque desde el año 1995, que la metí yo en una enmienda de los Presupuestos de 1995, hasta hoy ha llovido. ¿Para cuándo la Ley de Cuerpos y Escalas?

Bueno, pues si Ustedes meten a esos trabajadores en una Escala, cuando deberían integrarles en un Cuerpo, aunque fuera a extinguir, y sin embargo después se les plantea que tienen que concursar cuando haya una oferta pública de empleo, pero ¿no les pasará como les está pasando a los subalternos ahora, que cuando van a concursar no les valoran los méritos? ¿Qué es lo que pretenden Ustedes, que todos los funcionarios se hagan laborales, o es que tienen miedo que concursen y les quiten las plazas a los interinos? ¿Cuál es el problema que tienen? ¿Cuál de esas dos cuestiones es la razón que está detrás de eso?

Por cierto, ¿me podría Usted decir cuándo al final los subalternos van a tener las oposiciones? ¿Me podría Usted decir las 8.000 personas que se apuntaron en el mes de agosto a la bolsa de

sustituciones cuándo simplemente se les van a valorar los méritos? No ya que se les introduzca en la bolsa, sino que se les valoren los méritos.

Y por último, con la Dirección Regional de la Mujer. Primero, la Dirección Regional de la Mujer, por los datos que tienen en el Presupuesto, no tiene estructura, tenemos una Directora General sin más, sin estructura. No hay un Servicio, no tienen nada. ¿Qué política se puede hacer con eso? ¿Qué política de igualdad se puede hacer con eso?

En segundo lugar, el Plan de Igualdad de Oportunidades, Ustedes destinan 30 millones de pesetas, pero el Plan está bastante verde. Es decir, 30 millones de pesetas, que es poco más que para hacer el proyecto inicial, pero para la ejecución del Plan, pero para las medidas del Plan, ni una peseta. Es decir, un Plan, digamos etéreo, mejor eterno, sin principio ni fin, de momento.

Por tanto, me parece que es una política bastante raquítica. Yo creo que no se han tomado Ustedes en serio la igualdad de oportunidades y la política de mujer, porque al final tenemos una Directora General sin ningún tipo de estructura que, al final, se va a limitar a hacer lo que hace, a inaugurar cursos y esas cosas. Pero eso no es el Plan, eso no es una política de igualdad ni nada que se le parezca. En todo caso, gestionar 115 millones de pesetas, dice Usted, de las cuales simplemente la mayoría de ellas son transferencias corrientes que van a organizaciones, al Consejo de la Mujer. Que por cierto, le van a enmendar todos los Grupos Parlamentarios. Creo que tienen ahí un consenso todas las mujeres de los Grupos Parlamentarios, los 10 millones del Consejo de la Mujer y demás. Pero política activa, política de verdad, de igualdad, pues nada, cero patatero. Y por lo tanto, yo creo que Ustedes se tienen que tomar más en serio las políticas de igualdad, más en serio las políticas de integración, más en serio los programas y, por tanto, ejecutar y poner en marcha políticas en este sentido y no solamente nombrar a una persona sin estructura, sin medios, sin dinero, sin financiación y sin nada.

Yo, por mi parte, no tengo más que decir; me parece incluso que me he pasado. Y por tanto, le cedo la palabra ahora al Representante del Grupo Regionalista, D. Antonio Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por venir a informarnos, y a los Altos Cargos que están aquí. Y lo único que tenemos que manifestar es que ya ha sido puesto de manifiesto en la prensa la ambición de los Presupuestos Generales de Cantabria este año y un aspecto es precisamente el de esta Consejería, con el cual estamos totalmente de acuerdo con el Presupuesto que se nos presenta y apoyaremos

decididamente estos Presupuestos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Vara.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente, y también nuestras gracias al Sr. Consejero por su presencia, por la información exhaustiva -diría yo- que nos ha facilitado, dado que va a ser difícil preguntarle cosas, porque ciertamente ha tocado prácticamente todos los puntos que contiene el Presupuesto. Y que va en la línea de lo que son estas reuniones, que en estas reuniones no están proyectadas para decir si un Presupuesto es bueno o es malo, para intentar profundizar en temas de política presupuestaria, etc., sino para aclarar conceptos que lleven a los Grupos a facilitarles su labor a la hora de poder hacer enmiendas o no. Por eso nosotros siempre nos hemos concretado a hacer preguntas específicas de partidas que no conocíamos o que teníamos dudas. Hoy va a ser difícil que digamos alguna, porque como hemos podido comprobar, por lo menos desde nuestro Grupo, pues la explicación ha sido muy amplia y muy exhaustiva.

Realmente, haciendo la comparación, que la ha hecho el propio Consejero, del Presupuesto de este año con el del año anterior, pues hemos visto algo que teníamos aquí señalado para preguntarlo: la disminución de gasto en Capítulo I. En Capítulo I, siempre se gasta más, porque todos los años hay una pequeña subida, que es muy pequeña, para el personal, tanto funcionario como laboral. Y lógicamente, con la misma plantilla, los gastos van subiendo el 2, el 3 por cien, más o menos.

Nos ha explicado la situación, nosotros lo hemos comprobado, nos hemos informado y no tenemos más que decir ahí.

Y luego, las demás partidas, por ejemplo, nosotros nos hemos metido siempre mucho, y no es ninguna novedad, con los gastos corrientes. Las Consejerías, por norma, o por principio, o por costumbre, tiran de los gastos corrientes, sobre todo en algunos Capítulos que son etéreos, estudios, reuniones, más que viajes y dietas, que eso sabemos que efectivamente tiene que serlo; y así tampoco vemos, este año, observamos en los Presupuestos en general que ha habido una contención importante ahí. Y lo manifestamos y nos satisface, porque ha sido nuestro caballo de batalla. No así el Presupuesto de 1995, que le criticamos de una manera importante el Capítulo II, ni tampoco el de 1996, aunque el de 1996 fue un poco más moderado.

El de 1997, se mantuvo más o menos en la línea; y desde luego, en este Presupuesto, observamos que en Capítulo II las Consejerías han sido austeras a la hora de programar estos Capítulos, que es donde debe..., si uno es austero y ve las cosas con objetividad, ahí se puede ahorrar dinero y quizá no en otros Capítulos, pero ahí sí se puede ahorrar dinero. Y de hecho se comprueba que este año, en general, se está ahorrando.

En cuanto a..., esto es una visión general del Presupuesto de la Consejería. El hecho de que una cifra sea un poco más baja que el año pasado, siempre está justificado por las razones que se han dicho, para nosotros no es un problema. Tampoco vamos a pensar decir: si este año hemos llegado aquí, el año que viene tiene que ser 14, al otro 16, al otro 20; pues bueno, hay razones, hay Servicios que se pasan de un sitio a otro, etc., y eso puede evitar o puede reducir gastos en un momento determinado sin (...) del Presupuesto.

En el Capítulo IV, yo tenía algunas preguntas sobre el tema de la mujer. Y las tenía porque el año pasado sudé lo mío yo a cuenta del tema del Presupuesto de la Mujer, de aquellas partidas que pasaban de Sanidad a Presidencia, que luego no pudieron pasar, y parece mentira que a mí me metan un gol como me metieron, pero me lo metieron y digo por la experiencia que tengo. Con los Presupuestos ya discutiéndose, no se podía..., y habiendo pasado la enmienda a la totalidad, lo que no se podía era pasar partidas de una Consejería a otra. Bueno, pues yo me alegro, porque con esa situación fueron 70 millones donde tenía que haber menos, y ahora me satisface, porque todo lo que sea igualdad, yo quisiera ser igual, pero en fin, todo lo que vaya por igualdad, pues me parece bien, si van 115 millones en vez de 70, pues quiere decir que el año pasado acerté cuando permití que por mi actuación fueran 30 millones más de los que realmente se pretendía hacer.

Y que vaya todo muy bien y que marche el Consejo de la Mujer y que todo funcione con la nueva Directora, a la cual felicito y la ofrezco mi colaboración en lo que pueda.

Después, Casas de Cantabria. Las Casas de Cantabria yo ya hice una pregunta el año pasado; este año se nos ha adelantado el Consejero. Tienen dos partidas, porque son para distintas cosas. Pero naturalmente podrán acogerse todas las Casas de Cantabria que estén reconocidas por la Diputación Regional y, más o menos, ¿cuántas son?, ¿pasan de treinta?, ¿no llegan? Yo esa pregunta sí se la haría, porque dentro de las Casas de Cantabria, y aquí hay alguien que lo sabe también, que lo hemos discutido mucho, pues tener unas Casas de Cantabria por ahí distribuidas es algo importante y que da empuje y que da prestancia a una región, pero si están medianamente bien dotadas y pueden hacer algo; si

no hacen nada, si tienen allí puesto un cartel y no hacen nada, pues no me parece importante, y las cifras que han dedicado este año son modestas en ambas partidas, tanto en el Capítulo IV del Programa 1211 como en el Capítulo VII que viene la otra partida.

Después, tenía que decirle que me gustaría que nos explicara un poco, aunque sí lo ha hecho, este programa que viene, estaba interesado en el tema de los edificios, del cuidado o la seguridad de los edificios públicos con el convenio con el Ministerio del Interior; pero está muy claro que son personas que están en la reserva, que con una pequeña cantidad, que la pone la Diputación Regional, pasan a estar en activo y pueden hacer esta labor que nos podemos ahorrar un dinero.

En el Programa 1261, Mantenimiento y Seguridad, aquí lógicamente están justificadas las partidas, pero solamente por curiosidad, el concepto 611, edificios y otras construcciones, 20 millones, si me pudiera decir para qué son se lo agradecería.

Y después, quisiera que nos dijera algo más sobre el Programa GEA, que es un programa que parece interesante, que nos lo ha esbozado un poquito, pero a mí, aprovechando esta reunión, me gustaría conocer un poco más de todo este tema.

En relación con el tema de informática, pues nosotros conocemos este problema, porque lo hemos sufrido en mi época de activo. Estoy muy agradecido desde entonces a los Servicios de Informática de la Diputación, que nos ayudaron de una manera muy seria a resolver problemas con Madrid; que Madrid normalmente se cierra en banda, como es su postura y le importa muy poco todo y cuántos días y cuántas tardes y cuántos fines de semana no hemos tenido que estar preparando un disquette de esos para mandárselo para allá corriendo, y yo dando la lata al Director y a todos los que están ahí y todos me atendieron muy bien. Todos sabemos que es muy importante. Ahora, ¿cómo está?, es decir, ¿se acaba prácticamente de montar la unidad central con estas inversiones?, ¿nos queda otro año que viene?

De todas maneras, es un programa necesario, eso totalmente de acuerdo, porque de otra manera no podríamos trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas ni con la propia Administración Central, porque ahora está informatizado todo. No sé si bien o mal en otros sitios, porque hemos visto cosas muy raras, pero desde luego informatizado tiene que estar; y si no está, el lápiz ya no nos vale para nada, ni la máquina calculadora.

Y también decirle, se lo ha pedido el Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria, pues insistir en que sí nos gustaría también conocer cómo van a estar dotadas, cómo van a estar estructuradas estas dos

Direcciones, tanto la de la Mujer, como la Oficina de Asuntos Europeos.

A mí, personalmente, la de Asuntos Europeos me interesa, porque hemos padecido muchas carencias. Yo las he padecido por no tener información, digamos, oportuna en el momento, a pesar de que la oficina que estaba abierta con una persona que había allí, el trato ha sido extraordinario y su interés total y absoluto.

Nada más. Repetir mi agradecimiento a la información que nos ha dado el Consejero y agradecer también a todos los Altos Cargos que le acompañan su presencia en esta reunión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Gracias al Sr. Consejero por la comparecencia, y a los Altos Cargos que le acompañan en este acto.

Efectivamente, como dice el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, se trata, sobre todo, de una comparecencia muy informativa, por lo menos desde nuestro punto de vista, y menos de debate. Por eso, desde mi intervención, voy a orientarla en ese sentido, para intentar ilustrarnos lo mejor posible de esta sección de los Presupuestos, dejando, sobre todo, los debates para, evidentemente, otras instancias dentro de la tramitación lógica del Proyecto de la Ley de Presupuestos.

Hay muchas cosas que ha dicho el Portavoz de Izquierda Democrática de Cantabria con las que coincidimos ampliamente. Por eso no voy a reiterar una serie de cuestiones que han sido planteadas por este Portavoz, pero que nosotros asumimos y que nosotros estamos de acuerdo con ellas.

Yo quiero hacer primero unas preguntas puntuales de algunas partidas que no tengo o no tenemos suficientemente claras, como pueden ser, voy a hacer algunas puntuales: sentencias judiciales, 30 millones, en la Dirección General de Administración General, Servicios Generales de la Administración General; y unos reconocimientos de servicios también que hay de 30 millones; unas atenciones protocolarias y representativas en esta Dirección General de Servicios Generales de 12 millones. Hay una de propaganda de 9 millones, que está en esta Dirección General y otras. Bueno, el Proyecto GEA, ya lo han preguntado. Estudios y proyectos a empresas en la Dirección Jurídica Regional, que tienen 10 millones por un lado y 3 millones por otro. Y substancialmente ésas

son las partidas puntuales que nos gustaría..., trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se repiten en algunas pero que, en las de la Dirección Jurídica, hay 10 millones por un lado y 3 por otro, si no recuerdo mal (...).

Y en la de Ordenación Administrativa Informática hay otra, trabajos realizados por otras empresas y profesionales, de 4 millones; son trabajos ajenos.

Hay un punto que nosotros consideramos importante, que creíamos -y así lo dijimos en una ocasión- que no era prioritario, que había otros objetivos y otras necesidades prioritarias para lo que se ha dado en llamar modernización de Administración Pública; que, por cierto, era un Capítulo de nuestro programa también, o sea, quiero decir que en eso ha sido coincidente. Pero que consideramos que eran prioritarias otras acciones en materia de acción pública y es el Capítulo de Informática, de informatización, que evidentemente resalta por la cuantía tan extraordinaria con la que ha aparecido en los Presupuestos de 1997 y 1998.

En 1997, apareció con una cuantía de 335 millones; no sé en lo que quedaron al final, no recuerdo. Y este año, con una partida de 358 millones. Con creces es la partida más generosa de esta Sección y nos gustaría que nos explicase un poco cómo se han ejecutado esos 335 millones del 97, en qué medida, cuál es el proyecto de este año, y cuándo va a terminar este Capítulo sucesivo de partidas de informatización, que lo han llamado modernización de la Administración Pública.

Eso en cuanto a cuestiones puntuales del Presupuesto. Y en cuanto a cuestiones algo más amplias, querría ponerle de manifiesto algo que nos parece extraordinariamente importante, como Usted sabe muy bien, porque así lo hemos traído en varias ocasiones o lo hemos debatido en varias ocasiones en la Asamblea.

Y nos parece de extraordinaria importancia la oferta de empleo público. Si cogemos el artículo 52 del proyecto del año pasado, de la Ley del año pasado, el artículo 52 dice, o decía, dice todavía: "El Consejo de Gobierno de la Diputación podrá autorizar la convocatoria de plazas vacantes que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de la Administración". Aquí hay autorización. Dice: "Durante 1997 no se procederá a contratar de nuevo personal temporal ni al nombramiento del personal interino, salvo en los casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización de la Consejería de Presidencia, previo informe favorable...", etc.

Y dice más este artículo: "De la convocatoria, así como del desarrollo de la oferta pública de empleo,

el Consejo de Gobierno informará a la Comisión de Régimen de la Administración Pública de la Asamblea Regional". Y dice más: "Se dará cuenta a la Comisión de los contratos temporales y del nombramiento interino".

Bueno, pues este artículo, nada de nada. Es decir, no ha sido respetado, ni cumplido, ni ejecutado en ninguno de sus cinco amplios y largos apartados.

Ahora, en el proyecto de 1998, que es el que estamos comentando, el artículo 51 viene a decir prácticamente lo mismo, es casi una reproducción literal.

Yo pregunto: ¿se va a cumplir el artículo 51 del proyecto si alcanza la categoría de Ley o va a ocurrir lo mismo que en el 52, que no se ha cumplido en ninguno de sus apartados? Porque no sólo no se ha cumplido, sino que se ha incumplido. Estamos viendo últimamente convocatorias públicas para personal interino y precisamente las convocatorias de personal interino y temporal, la propia Ley lo dice, que es para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes; pero esto se ha convertido no en excepción, sino en la regla. Es decir, la regla no es que aquí se convoquen oposiciones libres y concursos oposiciones libres de una vez, sino que la regla es que se convoquen concursos oposiciones para interinos.

La vulneración de este precepto es manifiesta clara y creemos que es de una gran importancia.

Hay otro precepto de la Ley que también ha citado el Portavoz de IDCAN, que es la Disposición Adicional Novena de la vigente Ley, que también la llama modernización de la Administración Pública. Todo aquí es modernización, todas las medidas, pero bueno, me parece bien.

"El Consejo de Gobierno enviará a la Asamblea Regional, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente Ley, un Proyecto de Ley que regule la estructura de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional". Y dice en el plazo de tres meses, es decir, en marzo de 1997 se cumplió este plazo y hasta hoy es el momento en que no tenemos esta Ley o este Proyecto de Ley. No conocemos las razones.

Nos gustaría también que, ya que su Grupo, obviamente, tiene la mayoría de la Asamblea, estos artículos, si no creen en ellos, porque no es la primera vez que la Asamblea Regional en Pleno aprueba una resolución, esto ya es Ley, de estas características y después no las cumplen sistemáticamente. Entonces, si no creen que esto se puede hacer, Usted me vendrá diciendo pues no se ha podido hacer, y me parece que lógicamente habrá sido por algunas razones de peso, pues que no las pongan, no lo pongan aquí, porque si no pues nos puede producir esta serie de problemas.

Y ya por otro lado, para terminar, le quisiera preguntar sobre algo que me llama la atención, y es que la Dirección General, yo supongo que es un problema simplemente de coordinación o de situación, pero me ha llamado la atención, por eso lo digo. La Dirección General de Cooperación Local, que era lo que antes era un Gabinete de los Municipios, que estaba en Consejería de Presidencia, pasa ahora, se crea la Dirección General de Cooperación Local, este año, si no recuerdo mal ha sido este año, pero pasa a la Consejería de Hacienda o Economía; y, sin embargo, una serie de Capítulos del Presupuesto referidos expresamente a los Municipios, como a mí me parecía bien que estuviera en la de Presidencia, pero por lo menos me parece un cierto desajuste organizativo el que haya una serie de partidas a Corporaciones Locales; por ejemplo, en la Dirección y Servicios Generales de Administración General, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Ayuntamiento de Reocín, ayudas para salvamento de playas, etc., Ayuntamiento de Santander, de Torrelavega, Federación de Municipios de Cantabria. Hay muchas partidas o unas cuantas partidas sustancialmente referidas a la Administración Local que ahora van a corresponder, entiendo yo, a lo mejor no es así, a la Dirección General de Cooperación Local, que está en la Consejería de Economía. Yo creo que deberíamos coordinar un poco esta cuestión.

Hay otra nueva Dirección General de Asuntos Europeos, que nosotros, en su día, ya expusimos nuestros criterios sobre ello, que se ha creado también. Son bastantes Direcciones Generales las que creo que se están creando. Y esta Dirección General de Asuntos Europeos yo no la he encontrado en esta Sección, aunque hemos hablado de ella; no sé en qué Sección está, a lo mejor no he mirado bien el Presupuesto. Si está, pues pido disculpas anticipadas, pero yo es que no la he encontrado en esta Sección. Creo que Usted ha hablado de ella, debo entender que debe ser porque tiene competencias en esa materia, está dentro de su ámbito.

Las Casas de Cantabria tienen 40 millones, nos ha dicho, 20 y 20. El año pasado nos explicaron un poco a qué Casas correspondían, según creo. En el Presupuesto del año pasado, nos iban diciendo las Casas, la distribución por Casas, este año no. Es una cuestión que también desearía que Usted me explicase.

Y esto es lo que, hasta este momento, se nos ocurre preguntarle y observaciones que hacerle.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, muy brevemente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Aprovechando que está aquí el Presidente del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, simplemente hacerle dos preguntas.

En primer lugar, el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española tiene la potestad, debido a la Ley, a la Ley del Consejo Asesor de Radiotelevisión, de hacer su propio Presupuesto. Eso en primer lugar. Por lo tanto, a mí, me gustaría saber, a nuestro Grupo Parlamentario, que nos explicara cuál ha sido la formulación de elaboración del Presupuesto de 1998, en primer lugar, y si la cuantía que presentó el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española como Presupuesto es o coincide con la que aparece consignada en el Proyecto de Ley del Presupuesto de 1998.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Finalizando el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente agradecer la comparecencia al Sr. Consejero y a los Altos Cargos que le acompañan, así como la información dada sobre su Consejería. No obstante, en el segundo turno opinaré sobre algunos temas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Argüeso.

Finalizado el turno de intervención de los Grupos, tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero de Presidencia, D. Emilio del Valle. Tiene Usted la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, manifestar que yo venía a explicar el Presupuesto y someterme a cuantas preguntas relativas al Presupuesto, aclaraciones y demás quisieran hacer los Grupos Parlamentarios.

No tengo inconveniente en entrar en debates de política general, de Función Pública, de personal, etc. Y por tanto, voy a empezar, porque creo que lo han dicho dos Grupos, por el tema de la oferta de empleo.

Se dice que la oferta de empleo, voy a ver si encuentro la nota textual, se viene a decir que es espectacular el Capítulo I y que no está dotada la oferta de empleo, como que estamos engañando al ciudadano con el tema de oferta de empleo.

Pues mire, esto no es así. El Capítulo I este año sube en total y, exceptuando la Sección Primera, que es la Asamblea Regional, me voy a limitar a datos de lo que es Ejecutivo Regional, por cuanto que la Asamblea, la Mesa es autónoma para aprobar su Presupuesto, el Consejo de Gobierno lo presenta en el Proyecto de Ley, lo que es ejecutivo estrictamente, es decir, Secciones de la 2 a la 10 ambas incluidas, aumenta 251.454.000 pesetas, es decir, un 1,78 por ciento. Si acuden a los datos que publicaba el Diario "El País" el domingo, era un 1,8, por cuanto que "El País" recogía la Sección primera, es decir, gastos de personal de la Asamblea Regional.

Excluyendo a la Asamblea Regional, repito, un aumento del 1,78 del total del Capítulo I de las Secciones 2 a la 10, ambas incluidas.

Me refería antes, a que en el 96 hubo una subida espectacular en el Capítulo I; lógicamente, no se gastó. En el 97, hubo una subida más espectacular todavía que la del 96, y no se ha gastado, no se ha ejecutado la oferta, luego hablaremos de ello, y no se ha gastado. Si además a eso le añadimos una subida de 251 millones, seguimos hablando de un Capítulo I alto y que hay que gastar.

Parece que le preocupa la distribución, por lo que le he entendido, de ese Capítulo I, incluso hablaba de la homogeneización. Pues bien, en primer lugar, quiero dejar muy claro el compromiso del Gobierno Regional de ejecutar la oferta de empleo público.

Yo ya he hecho varios llamamientos a esta Cámara, tanto a nivel de prensa regional como a la propia Junta de Portavoces, el ruego, he pedido el ruego públicamente de que se agilice la tramitación y aprobación, o no, de la Ley de Regularización de Personal Laboral e Interino.

Mientras no esté esa Ley aprobada o totalmente rechazada, no se puede ejecutar la oferta de empleo. Lo he explicado en el Pleno, lo he explicado en Comisión, lo he explicado ante los medios de comunicación. El que quiera entender que entienda, y el que no, pues que siga haciendo su habitual demagogia.

Mientras no se sepa claro si esa Ley se aprueba, y si es aprobada se convocará de acuerdo con esa Ley, y si es rechazada definitivamente se convocará con arreglo a la Ley del 93, no se puede ejecutar oferta de empleo alguno.

Pero voy más allá, y dado que ha manejado el

articulado de la Ley, leen el artículo 51, por ejemplo, en lo que les conviene, y no leen el apartado 3 del artículo 51, el cual dice: "De la exigencia establecida en el apartado primero, quedará exceptuada la ejecución de la oferta de empleo pública del año 96 presupuestada en el ejercicio del 97".

Es decir, leen la limitación del 25 por ciento, que hay que ponerla porque es norma básica estatal y como Ustedes bien saben toda aquella Comunidad Autónoma que no la ha puesto ha sido llevada al Tribunal Constitucional, porque es norma básica estatal que nos vincula a todas las Administraciones Públicas, pero no leen la salvedad que hacemos en el apartado 3, que es para intentar mantener la oferta publicada en el año 1996.

Pero tampoco parece que han leído detenidamente el artículo del 97 con el del proyecto del 98, ni tampoco han leído detenidamente el Presupuesto del Estado, el texto articulado del Presupuesto del Estado del 97 y el proyecto del 98. Porque de esa limitación del 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, que -repito- es norma básica estatal, en el año 1997 existía también la limitación del 25 por ciento para consolidación de trabajo temporal, que estaba incluido tanto el laboral temporal eventual, como el personal funcionario interino.

Este año desaparece esta limitación; que, por cierto, aunque está mal decirlo, desaparece por la opinión de algunos Consejeros, entre ellos me incluyo, que manifestamos al Ministro y Secretario de Estado en determinadas reuniones de ámbito nacional.

Por tanto, aún en el hipotético supuesto de que no se hubiera puesto este apartado 3 de mantenimiento de la oferta del 96, que hay sus dudas doctrinales de que pueda ser así, hay quien mantiene que la oferta que se publica un año muere cuando finaliza el año sin ejecutarse. Hay quien mantiene que, mientras no se ejecute, está viva. Ante las dudas, hemos decidido meterlo en Ley, para que no haya más dudas. Pero en cualquier caso, queda garantizado por la normativa básica estatal el cien por cien de consolidación de trabajo temporal como parte de la oferta de empleo público, más el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.

Nosotros queremos mantener el cien por cien de la del 96. ¿Qué implica el cien por cien de la del 96? Pues el cien por cien de la oferta de empleo público del año 1996 implica 564 plazas aseguradas, 564 puestos de trabajo asegurados que saldrán a concurso-oposición.

Me dice Usted: ¿y dónde están dotados? Pues decía Usted: han empezado a desdotar puestos y parece que no están dotados. Pues mire, hay 262 puestos de la oferta de empleo. Fíjese si estarán

dotados, que hay 262 interinos en esos puestos cobrando mes a mes. Luego ahí tiene ya 262 puestos dotados de la oferta de empleo.

Pero es que además hay más de 150 puestos de personal que se encuentra en comisión de servicios en otro puesto y que están dotados los dos, por el que cobra, por el que está comisionado, como el que tiene en reserva. Es decir, hay otros 150 puestos de personas que están en comisión de servicios con dotación de puesto, más las vacantes que se han dejado dotados. Me decía Usted: déme la cifra. No tengo el dato, pero le aseguro que son muchas. Le aseguro que son muchas. Pues lo suficiente para que esté más que de sobra cubierto el total de la oferta de empleo.

Por tanto, los 564 puestos de trabajo ofertados en el año 1996 tienen plena cobertura presupuestaria y, además de esos, además de esos, hay dotados otra serie de puestos. ¿Por qué hay otra serie de puestos dotados? Me va a decir Usted: pues que mala previsión tiene, porque si ya dota más de 564... Pues efectivamente, dotamos más de 564 por la sencilla razón de que, si permanece el artículo 51.3 y por tanto podemos ejecutar el cien por cien de la oferta del 96, además, además podremos ejecutar el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos que se haya producido desde la publicación de esa oferta hasta el año 1998, hasta el momento de la oferta de 1998. Por tanto, son más de 564.

Todo esto en la hipótesis de que la Administración General del Estado nos lo permita y no nos lo recurra, que espero que así sea.

Por tanto, por eso hay más plazas dotadas. Que no asuste a nadie la distribución del Capítulo I. ¿Por qué se hace esa distribución del Capítulo I? Ya he explicado el por qué baja Presidencia 200 millones. La bolsa de personal afecta por Convenio Colectivo, personal de Cooperación Local, personal del Gabinete del Presidente, adaptación de seguros sociales, la burbuja de otro personal y desdotación de determinados puestos de trabajo.

En Ganadería baja 100 millones, en números redondos. ¿Por qué? Porque hay una reasignación de dotaciones de puestos provenientes en las últimas transferencias y no hay que olvidar que la sección presupuestaria de Ganadería tenía dotado el cien por cien de la plantilla, el cien por cien de la relación de puestos de trabajo; pero además le sobraba dinero proveniente de las transferencias. Sí, Sr. Guerrero, no me diga que no.

¿Y qué Consejerías suben más? La más significativa, efectivamente, es Sanidad con 480 millones. Pero le voy a dar un dato que quizá no conoce, que no le han informado suficientemente.

Cuando se produjo la gran reforma, por así decirlo, de las relaciones de puestos de trabajo y estructuras de la Administración Regional con este Gobierno, quedó pendiente precisamente la reforma de todo el área de Bienestar Social. Pero no quiere decir, aunque la partida venga específica como homogeneización, no quiere decir que los 480 millones sean de homogeneización de personal transferido, sino que son los destinados a la gran reforma del área de Bienestar Social.

Es decir, en el área de Bienestar Social, que por si no lo sabe se lo explico, había una Dirección General entonces, el año pasado Dirección Regional, con un único Servicio, lo que se pretende es dotar esa Dirección General de varios Servicios, a su vez de varias Secciones, de varios Negociados, etc., para dar una mejor prestación en el área de asistencia social o de atención social.

¿Qué implica eso? Dinero. Dinero. Si queremos tener lo que se califica como estado de bienestar y unos buenos servicios públicos derivados a área social, hace falta tener las unidades administrativas precisas y hace falta dinero. Es decir, que no se confunda, que no es el dinero que cuesta la adaptación o la homogeneización u homologación de salarios de personal transferido del INSERSO con el de Diputación, que eso ya está calculado y son 370 millones; sino que es la reforma de todo el área de Bienestar Social, con una estructura innovadora para hacer una mejor prestación de servicio público.

Pero es que además estamos convencidos, tengan en cuenta que es la Sección 10, es la última que se examina, estamos convencidos de que va a sobrar dinero de ahí y los sobrantes quedarán como burbuja para el resto de Consejerías, para las modificaciones que tengan que hacer el resto de las Consejerías.

En Hacienda, aumenta 67 millones el Capítulo I, pero es que ha asumido, como hemos dicho, las competencias de régimen local y tienen la dotación de la nueva Dirección General; y aparte ha habido una reestructuración de la Intervención General, con la creación del Interventor General Adjunto, un Coordinador de Intervención, etc. Por eso aumenta el Capítulo I.

Y por último, aumenta también Educación, pero ¿por qué? Porque precisa de dotar el cien por cien de la plantilla de cara a la negociación de las transferencias y de cara a que, cuando sean efectivas, tenga los puestos debidamente dotados.

Por tanto, no hay por qué tener miedo a cómo está el Capítulo I. Dinero, estoy convencido además que va a sobrar. Otra cosa, Usted me puede decir: ¿y de cara al 99? Pues posiblemente en el 99 tenga que aumentar el Capítulo I. Posiblemente tenga

que aumentar el Capítulo I, pero ahora la previsión, lo que hemos hecho ha sido la mejor distribución del total del Capítulo I entre el gasto real que tienen las Consejerías y de cara a la oferta de empleo y a la reforma de Bienestar Social.

Le voy a dar unos datos por si fueran de su interés. Ejercicio 97, Capítulo I, por Consejerías, ejecución y previsión a 31 de diciembre, presupuestado y ejecutado, no se recoge horarios especiales y pluses del Quinto Convenio Colectivo ni homogeneización de personal transferido.

Le doy los datos. Presidencia. Presupuestado 97: 1.716 millones, en números redondos. Gasto ejecutado y previsto total, a 31 de diciembre: 1.288 millones; es decir, 500 millones menos. Entonces, aunque yo baje 200 millones, todavía tengo ahí un margen, una bolsa de 300 millones, Sr. Diputado.

Consejería de Industria. Presupuesto de 1997: 974 millones. Gasto total previsto a 31 de diciembre: 891 millones. Es decir, otros 80 millones menos, tiene margen.

Obras Públicas. Presupuesto del 97: 1.464 millones. Gasto total previsto a 31 de diciembre: 1.343 millones; es decir, un margen de 120 millones.

Podemos seguir. Medio Ambiente, Educación, Ganadería, por ejemplo, que es significativa. Presupuesto del 97 de Ganadería, el total que tiene en este momento Ganadería en el Capítulo I son: 3.197 millones. ¡Quién los tuviera, Sr. de la Hera, en sus tiempos!, 3.197 millones. Gasto total previsto a 31 de diciembre: 2.743 millones. Es decir, le quedan un disponible de 450 millones; aunque baje 100 millones en el 98, le sigue quedando un disponible de 350 millones.

Hacienda: 848. Previsto: 730.

Sanidad, que es la que tiene el gasto, el aumento en Capítulo I más espectacular. Pues mire, Sanidad tenía presupuestado para el año 1997, exactamente 4.767.450.000 pesetas. El gasto previsto aproximado a 31 de diciembre es de 4.773.206.400 pesetas. Es decir, a Sanidad le faltan 5.756.000 pesetas para terminar el año, 5 millones. De ahí que tenga que hacerse, que se habrá hecho ya, la transferencia de crédito correspondiente, para que no haya problemas en la nómina de diciembre.

Es decir, Sanidad no tiene margen. Sanidad ha gastado en el 97 más de lo que tenía presupuestado. Y como ha gastado más y está inmersa en el proceso de homogeneización y en el proceso de reforma del gran área de asistencia social, Bienestar Social, como la quiera calificar, precisa una inyección. ¿Y esa inyección, de dónde sale? Pues le repito, del gasto real que no se ejecuta, del gasto real

que no se ejecuta. Que si en el año 1998 la oferta de empleo estuviera resuelta y el 1 de enero empezaran a cobrar los 302 ajenos a la Administración que entren, más los 262 puestos cubiertos por interinos, sean cubiertos en ese momento por interinos o personal que entre directamente de la calle, todavía tendríamos un sobrante de dinero. Es decir, que no se diera esa concienciación, porque a mí también esta mañana algún sindicato me ha dicho que no veía la oferta de empleo por ningún sitio, que no se diera la conciencia ahora del ciudadano de que no hay dinero para la oferta de empleo. Si es que hay de sobra. Si hay dinero de sobra. Si a lo mejor al año que viene, cuando comparezcamos nuevamente ante esta Cámara, estamos hablando de los sobrantes del Capítulo I. Porque, repito, la gente no toma posesión el 1 de enero y esas plazas están dotadas al cien por cien para todo el ejercicio. Gastarán desde que tomen posesión, es decir, cuando hayan terminado las oposiciones, tomen posesión, hasta el 31 de diciembre y sobrará dinero y sobrará dinero.

Por tanto, que no haya miedo respecto a la financiación de la oferta de empleo público.

Y yo insisto, que venía a hablar de Presupuestos, es decir, de cifras y a aclarar las dudas. Y como venía a ello, voy a empezar en primer lugar por el último Representante de Grupo Político, que tenía unas dudas puntuales de temas presupuestarios.

Decía que no veía claro que en Servicios Generales de la Consejería hubiera una serie de partidas y que tampoco veía la Dirección General de Asuntos Europeos. Es un tema de concepción del lenguaje presupuestario y de técnica presupuestaria. Un programa presupuestario no es lo mismo que una Dirección General y una Dirección General no tiene por qué coincidir con un programa presupuestario.

Tampoco aparece específicamente un programa que sea Mujer o política de igualdad. Esas Direcciones Generales, que además son de nueva creación, están encardinadas dentro de los programas generales de la Consejería.

Pero además, el programa que Usted califica - si no recuerdo mal- de Servicios Generales, que realmente se denomina Dirección y Servicios Generales de la Administración General, no coincide con ninguna Dirección General en concreto. Es decir, creo que Usted se ha equivocado con la antigua Dirección Regional de Servicios Generales, que actualmente es Dirección General de Servicios y Protección Civil. Pero el programa, el programa presupuestario, Dirección y Servicios Generales de la Administración General, es un programa genérico de la Consejería; donde se recogen partidas tanto de la Presidencia del Consejo de Gobierno, que no hay que olvidar que está en esta Sección, como de la propia Consejería. Y en concreto, ahí se recogen las partidas

correspondientes a asuntos europeos y política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Sentencias judiciales. Bueno, aclarado que es un programa que no es Dirección General de Servicios Generales, sentencias judiciales, pues hay sentencias que se pierden y hay que pagar. Y la media aproximada de sentencias judiciales, que no sé si será exacta, es la que nos dan los técnicos, pues ronda los 30 millones de pesetas; pero son sentencias judiciales que afectan a toda la Consejería, incluso de ahí se pagan a veces sentencias que afectan a otras Consejerías.

Reconocimiento de servicios. Son los trienios, los trienios de los funcionarios de la Consejería.

Atenciones protocolarias. Pues son las atenciones protocolarias propias del Presidente del Consejo de Gobierno, el Consejero, Altos Cargos y además una cosa que quiero explicar aquí. Yo quería haber subido más esa partida y no nos hemos atrevido porque tiene mala venta, pero la realidad es que aquí viene no sé quién y hay que dar un festejo, y viene un campeonato de vela y hay que dar una copa, y viene el campeonato de no sé qué y hay que dar un trofeo, y vienen visitas y hay que dar un regalo de atención porque vienen con el regalo de atención, y viene un buque francés y vienen a ver al Presidente y a este Consejero y le traen una metopa y le tenemos que dar una metopa. Y todo eso sale de aquí. Y nombramos hijo adoptivo de Cantabria a no sé quién y hay que comprar las flores, la megafonía, azafatas y un cóctel. Y todo eso sale de aquí. Y claro, cuando llegamos a estas alturas de año, estamos haciendo filigranas para terminar el año y haciendo transferencias de crédito para poder pagar eso. Y le aseguro que con una austeridad impresionante y le aseguro que, cuando se colocan flores en la Magdalena porque hay un acto, las está colocando la floristería que ofrece los precios más baratos de las que se consultan, que vienen a ser casi todas de la ciudad. Y para mí es escasa, tendría que ser por lo menos del doble de lo presupuestado.

Propaganda. Pues es que en esta Sección presupuestaria está el Gabinete de Prensa y también nos llaman de asociaciones y de historias, para ayudar en un congreso de ámbito nacional que se celebra en Cantabria, de poner un anuncio de propaganda de la Diputación en su revista, de su asociación o incluso le puedo decir que hasta de algún sindicato, porque celebran el congreso nacional en Santander. Y como no les puedo dar dinero, porque lo que vienen es pidiendo dinero: dénos un millón de pesetas; no, mire, le pongo un anuncio del Gobierno de Cantabria por 150.000, que es lo que le puedo dar.

Y eso es así y también es escaso; para todas las peticiones que hay, también es escaso.

Estudios y proyectos. Decía al final son

trabajos realizados por otras empresas y profesionales en Dirección Jurídica Regional. Pues mire, por desgracia, hay asuntos que hay que encargar a veces a la calle. Ultimamente no se encarga ninguno, pero tenemos ahí un contencioso importantísimo que está todavía pendiente hace años, hace muchos años, que es el de los límites de Agüera y estaba contratado en su día a un catedrático de derecho administrativo que, si no le ha fallado el viaje, estará pronunciando una conferencia en este mismo edificio, que es D. Eduardo García de Enterría. Y está contratado hace años, hace muchos años ya, y es un pleito que de momento está en vía administrativa, está todavía el tema en vía administrativa. Lo lleva personalmente el Sr. García de Enterría, y prevemos, prevemos que sea el resultado, que sea el propio Consejo de Ministros, terminará en el Tribunal Supremo.

Pero además de eso, hay ocasiones en que hay otros temas penales delicados, que yo no soy partidario que lo lleven funcionarios públicos. Otra cosa es que el Consejo de Gobierno tramite un expediente adecuado para la contratación del Letrado, o para dictámenes jurídicos, no para actuaciones ante los Tribunales. Pero en ocasiones, ante temas complejos, se puede contratar a un despacho de solvencia que prepare un dictamen jurídico.

La Ley de Cuerpos y Escalas, que también preocupaba a dos Grupos Políticos. La Ley de Cuerpos y Escalas ha sido el borrador de Proyecto de Ley que yo creo más veces se ha hecho en la Administración Regional. Yo va a hacer 11 años que estoy en la Administración Regional y, además, he estado de ellos varios años como Letrado del Consejo de Gobierno y creo que es el Proyecto de Ley o el borrador de Proyecto de Ley del cual se han hecho más borradores.

Tenga en cuenta que es un tema que afecta a 3.200 empleados públicos. Afecta a 3.200 empleados públicos y afecta a 9 Consejerías. El poner de acuerdo a las 9 Consejerías en un texto que no fuera rechazado por 9 Consejerías, costó mucho esfuerzo, costó muchos borradores. Al final, quedó un borrador que no fue ya rechazado por ninguna Consejería en su totalidad. Lógicamente todos tenían sus reservas en algún punto, en algún Cuerpo.

Hasta llegar a esa reunión, hasta llegar a ese mínimo consenso entre las Secretarías Generales, lógicamente cada Secretario General en su Consejería hablaba con los colectivos afectados. Yo, por ejemplo, de la Dirección Jurídica se estuvo dudando si crear el Cuerpo Superior de Letrados o no crear el Cuerpo Superior de Letrados. Hay Comunidades Autónomas que tienen Cuerpo Superior de Letrados y Comunidades Autónomas que no lo tienen.

Hay Comunidades Autónomas que los Letrados son funcionarios del Cuerpo Técnico Superior

y en otras son del Cuerpo Facultativo Superior.

Hay Comunidades Autónomas que, dentro del Facultativo Superior, tienen la Escala específica de Letrados y otras que no la tienen; y son pocos. Pues no hay manera, no están de acuerdo los Letrados. Unos prefieren Cuerpo Superior, otros Cuerpo Facultativo con Escala, otros Cuerpo Facultativo sin Escala y otros Cuerpo Técnico Superior.

De hecho no es una historia nueva. Es una historia que -le repito- yo he sido Letrado de esa Unidad. Yo entré como funcionario del Cuerpo Técnico Superior Licenciado en Derecho. Luego, por una Ley de Presupuestos, se daba la opción de pasar a un Cuerpo Superior de Letrados que se creaba por Ley de Presupuestos, lo cual es una barbaridad, pero bueno, se aprobó así. Sólo hubo un Letrado que optó a ello. Como sólo optó uno, en la Ley de Presupuestos siguiente se cargaron el Cuerpo Superior de Letrados. Ese uno dejó de pertenecer a ningún Cuerpo, porque pertenecía a uno que desaparece y, al desaparecer, no le dejan, no se prevé en la desaparición qué opción le corresponde. Y al desaparecer, se crea el Cuerpo, dentro del Cuerpo Facultativo Superior, la Escala de Letrados, lo cual también se daba opción y nadie ejecutó la opción, con lo cual unos seguían siendo Cuerpo Técnico Superior. Pero en ese momento se convocan oposiciones, y ya estoy en hace tres años.

Y se convocan oposiciones a Cuerpo Facultativo Superior Escala de Letrados. Y ahora mismo tenemos Letrados del Cuerpo Técnico Superior, Letrados de la Escala de Letrados del Cuerpo Facultativo Superior y un Letrado del Cuerpo Superior de Letrados que ya se ha extinguido y que no sabemos a qué Cuerpo pertenece.

¿Qué conlleva eso? Pues que cuando se sacó públicamente la libre designación del Jefe de Servicio, pues decía: ¿y qué Cuerpo?, ¿y qué Cuerpo es el de Jefe de Servicio?, ¿Cuerpo Técnico Superior?, ¿Cuerpo Facultativo Superior con Escala de Letrados?, ¿o Cuerpo Superior de Letrados a extinguir, que quedaba uno? Pues sólo el estar luchando para que los Letrados se pongan de acuerdo para qué Cuerpo crear, pues ha sido imposible. Ha sido imposible y, al final, en el borrador hemos puesto el que hemos decidido el Director General y yo y que se iba a someter a la consideración de los sindicatos más representativos de la Diputación.

Es un ejemplo, pero eso ha pasado en Montes, ha pasado con los Ingenieros, ha pasado con los Arquitectos, ha pasado en muchas áreas. Y luego teníamos otro problema, que era el personal a extinguir, muchos de ellos sin titulación; cosas que han pasado en esta Administración y algunas que provenían del Estado, que gente sin la titulación adecuada estaba a extinguir en Cuerpos Superiores. Y entonces, ¿qué hacíamos con ellos? Y además, gente

afectada por la Transitoria Quinta de la Ley del 93, que está en puestos superiores sin titulación y que hay que convertir en laborales, porque están en puestos de laborales, y que el Tribunal Constitucional se cargó la Disposición Adicional Tercera de la Ley del 93 en la que se recogía que para esos movimientos, de funcionario-laboral, laboral-funcionario, no era requisito necesario tener la titulación. Y el Tribunal Constitucional dijo: Cantabria, ¡jojo!, me cargo esa Disposición. Es requisito necesario tener la titulación, con lo cual la Transitoria Quinta muy difícil, muy difícil de llevar a cabo.

Entonces, al final ese borrador que digo que después de muchas vueltas, después de rehacerle y volverle a hacer y volverle a hacer, pues ya se crean una serie de Cuerpos, una serie de Escalas y se recogen Escalas Técnicas a extinguir para este personal que tuviera una referencia donde quedar en excedencia para poder pasar a laboral.

¿Qué ocurre?, que ese borrador, cuando ya se pasa a informe a los Servicios Jurídicos, se pasa a la Dirección Jurídica Regional, con carácter previo a ser sometido a la consideración de los sindicatos más representativos, la Dirección Jurídica Regional hace un informe, hace un informe poniendo reparos, poniendo reparos a ese borrador. Y en esa fase nos encontramos en este momento. Tenemos un borrador, con reparos de la Dirección Jurídica, que no está en condiciones de ser sometido a la consideración de los agentes sociales ni para ser elevado a Consejo de Gobierno.

Consecuencia: hay que volver a hacer el trabajo de nuevo. Pero para evitar mayores perjuicios a los afectados por la Transitoria Quinta, en la Ley de Acompañamiento, que es la única referencia que voy a hacer a esa Ley, por cuanto que lleva una tramitación ordinaria y creo que este momento no es el adecuado, hablaremos ya de la Ley... Pues no es lo que se quedó en la Junta de Portavoces a la que yo asistí. No, por lo menos en la Junta de Portavoces que yo asistí... Bueno, bien, perdón. Me referiré... En la Ley de Acompañamiento, eso que le extraña al Sr. Agudo tanto de la creación de esas Escalas Técnicas a extinguir y demás, pues mire, es lo que tenemos hablado con los Secretarios Generales y aceptado por la mayoría de los sindicatos, como única medida para de una vez desbloquear la Transitoria Quinta, como única medida.

¿Qué ocurre?, que algún sindicato lo que insiste es en volver a meter la Disposición que se cargó el Tribunal Constitucional, que la gente sin titulación pueda. Si metemos eso, los Abogados del Estado no son tontos, aquí hay uno, en cuanto lo vean lo van a mandar al Constitucional, nos va a suspender la ejecución como ocurrió en el año 1993 y va a decir: oiga, además Ustedes son reincidentes. Es que ya les dije en una ocasión hace cuatro años que no se podía.

Nos va a decir el Constitucional: ¿esto qué es, tomadura de pelo, nos lo intentaban colar? Pues mire, no. No lo metemos porque ya nos ha dicho el Tribunal Constitucional que sin titulación es inconstitucional y, por tanto, no se puede hacer.

¿Qué va a ocurrir? Pues que habrá determinadas personas que no podrán acogerse a esa Transitoria, pero qué le vamos a hacer. Un representante sindical, el 4 de agosto de 1995, a los 8 días de tomar yo posesión como Consejería, me decía: Consejero, algún callo habrá que pisar. Y no hay más remedio, algún callo habrá que pisar; y si quedan descolgadas equis personas, pero se resuelve el problema de un colectivo, pues vamos a resolverlo de una vez.

Por eso se recoge eso, e insisto, consensuado y pedido por la mayoría de los sindicatos más representativos.

También se planteaba la estructura de la Dirección General de Asuntos Europeos y la estructura de la Dirección General de la Mujer.

La estructura de la Dirección General de Asuntos Europeos está aprobada y publicada en marzo de 1996; y allí se prevé, aparte del Director General, hay un Jefe de Oficina. Jefe de Oficina que se requería una serie de requisitos, Jefe de Oficina que salió a concurso y que quedó desierto, porque los que lo pidieron ninguno tenía requisitos. Se pedía inglés y francés, y relaciones con organismos europeos, Grupo A, con cualquier tipo de licenciatura.

Bueno, pues los que lo pidieron eran del Grupo A, pero el que sabía inglés no sabía francés, el que sabía francés no sabía inglés, y el que sabía inglés y francés no tenía relaciones con organismos europeos, con lo cual quedó desierto el concurso.

Como quedó desierto el concurso, dijimos: vamos a sacarlo a un interinaje, de forma rápida. Pero ya decía antes que, en esta casa, pues los expedientes a veces tardan más de lo que es deseable, y lo que iba a ser de forma rápida, pues ha tardado en resolverse ocho meses. Pero ya ha aprobado una persona, ya hay una persona seleccionada, que va a entrar como interina de Jefe de Oficina de Asuntos Europeos dependiente del Director General.

Que esa plaza la vamos a sacar en la oferta de empleo y va a salir a oposición. Yo pretendo, es una discusión que hay ahora con Función Pública, sacar la específica, oposición específica, aunque sea Cuerpo General, pero sacar oposición específica.

Paralelo al Jefe de Oficina, porque el Jefe de Oficina es para el local que le decía antes en Castilla 2, el local de abajo, lo que es oficina de atención al ciudadano, información, asesoramiento y demás.

En paralelo, hay una Jefe de Sección de Documentación, que es la misma persona que durante años ha desempeñado ese puesto, a la que yo creo que hace referencia D. Vicente de la Hera, que con una labor excepcional ha estado desempeñando todo el tema europeo durante años y que es Jefa de Sección de Documentación Europea, Grupo B, es decir, Diplomatura Universitaria.

En paralelo, está creado un puesto de Asesor Jurídico de nivel 25 y un puesto de Asesor Económico también de nivel 25. El Asesor Económico en este momento está vacante, el Asesor Jurídico está cubierto por una persona de la Consejería de Bienestar Social, que está desempeñando su función en la Oficina de Asuntos Europeos. Luego hay un Auxiliar Administrativo, en este momento trabajando, y una vacante de Auxiliar Administrativo, y a la vez en este momento están los tres becarios que obtuvieron la beca por concurso público que, al igual, a imagen y semejanza que en el resto de unidades similares de otras Comunidades Autónomas y de la propia Administración General del Estado, hacen trabajos de colaboración con la Oficina de Asuntos Europeos.

Por un lado, reciben formación del personal de la Oficina, tienen acceso a información, dados los convenios que tenemos con el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, vía informática, a toda la documentación europea y, además, a través de Internet, que estamos conectados también, a toda la información que se emite por internet de temas europeos. Y a su vez ellos colaboran con nosotros en la labor ordinaria de lo que es Oficina.

Y la Dirección General de la Mujer, que efectivamente en estos momentos no tiene un Decreto de Estructura, pero no hay que olvidar que existía una antigua Agencia de la Mujer, que la Agencia fue absorbida por la Dirección General de Bienestar Social, y que en Bienestar Social hay al menos en este momento dos funcionarias que son las que venían desempeñando esas funciones, una Técnico Superior y una Auxiliar.

Ahora mismo, esa Técnica Superior y esa Auxiliar están dando su apoyo a la Directora General, están trabajando con la Directora General. La Directora General lleva escasamente dos meses desde que ha tomado posesión. Yo la presenté un borrador de Decreto que de hecho estaba tramitado y que hemos tenido que recuperar de la Consejería de Hacienda, un borrador de Decreto de estructura, y ella prefiere esperar un poco para ver dentro de las necesidades y de los servicios que tienen que prestar realmente qué unidades administrativas precisa la Dirección. Es decir, no se puede hacer a voleo; no se puede llegar y decir: mira, es una cosa nueva, pero vamos a tener dos Asistentes Sociales, tres Jurídicos, tres tal. A lo mejor luego hacen faltan más Asistentes Sociales que

Jurídicos, o más Jurídicos que Asistentes Sociales.

Entonces, estamos en esa fase de hacer una estructura de mínimos, que esa sí ya la tiene pensada, la tiene diseñada, una estructura de mínimos que se va a tramitar con carácter de urgencia. Todavía no están ni ubicados en el piso donde va a estar la Dirección General, porque hubo que hacer el contrato de arrendamiento, la obra de adaptación, y ahora estamos en la fase de adquisición del mobiliario. Es decir, que tampoco urge tanto tener personal cuando no tiene donde sentarle; la propia Directora está ocupando transitoriamente un despacho en precario en el Palacio Regional y no tiene donde sentar al personal. Las dos personas de Bienestar Social siguen ubicadas en Bienestar Social, porque no tenemos espacio físico donde ubicarles.

Y bueno, en el momento que esté esa estructura, saldrán los puestos a concurso o a lo que tenga que salir, y si son muy específicos a oposición específica.

Casas de Cantabria. Efectivamente, este año hemos decidido no recoger la distribución del gasto. ¿Por qué? Porque ha ocasionado más problemas que beneficios. Mire, hay Casas de Cantabria -como les decía D. Vicente de la Hera- que tienen el cartel allí puesto, bien de Casa de Cantabria, bien de Centro Montañés, y que no hacen nada; pero no hacen nada hasta el punto de que, aun dándoles los papeles hechos para prácticamente justificar, las instrucciones claras por escrito, por teléfono, por fax, para poder justificar las subvenciones, son incapaces de mandar un papel.

¿Y por qué? Pues porque por desgracia hay centros donde los jóvenes no han accedido hace años, y hay gente en Centros Montañeses o Casas de Cantabria que están jubilados, que provienen con poca cultura, con poca formación, que para lo que se reúnen es a jugar al dominó, a recordar sus tiempos de niñez en Cantabria, etc., y que no tienen a nadie que les haga el papeleo. Y que cuando mandan una justificación, y le voy a poner un ejemplo, que han hecho una Misa con motivo de la Bien Aparecida y han contratado a un pitero y han contratado a unas señorucas para hacer un cóctel luego en la sede social, pues nos envían como justificante del gasto un papel que pone: fulano de tal, he recibido de la Casa de Cantabria en tal sitio 25.000 pesetas por actuación en el día de la Bien Aparecida.

Y eso la Intervención no lo acepta. La Intervención quiere factura, en forma, proforma, con NIF, y con la persona dada de alta en el correspondiente epígrafe del IAE. Y entonces eso no vale. Y que una señoruca haya hecho unas tortillas de patata y el otro haya comprado unas botellas de vino y tal, y todo eso certifique, porque lo hemos intentado haciendo nosotros y firmándolo ellos y ayudándoles en

lo que hemos podido, con certificaciones del Presidente y del Secretario de que ese gasto se ha ocasionado y que se le ha pagado a fulana tantas pesetas por las tortillas y a mengano tanto por el vino y tal, pues no le vale a la Intervención.

Entonces, qué ocurre, que hay Casas de Cantabria que, aunque presupuestamos para todas unas cantidades mínimas, no lo pueden cobrar. No lo pueden cobrar. Y es así y parece un cuento de hadas, pues es así.

¿Qué es más conveniente? Pues volver al sistema que hicimos en el año 1996. Hacer la convocatoria pública, mandarlo a todas las Casas de Cantabria repartidas por el territorio nacional y otras en el extranjero, que presenten un programa de actividades y un programa de inversiones, y una Comisión en base a esos programas concede las subvenciones.

Mi idea era haber establecido unos mínimos exentos de justificación, pero la Intervención General y la Consejería entienden que no se puede, que toda subvención se tiene que justificar y se tiene que justificar con la documentación que dice la Ley General Presupuestaria; y que no se puede, y como no se puede, pues el que no justifique, pues no puede cobrar.

Y hemos vuelto al sistema, hacer convocatoria pública y que cada uno pida, presente su proyecto de actividades, su proyecto de inversiones y en base a eso repartir los millones.

Dice el Sr. Marcos que la Dirección General de Cooperación Local está en Hacienda, efectivamente, y que hay partidas referidas a Ayuntamientos en esta Sección. Pues efectivamente, hay una para la Federación de Municipios, hay partidas para determinados Ayuntamientos en distintas materias; pero le voy a explicar.

Mire, la de Federación de Municipios, pues porque esta propia Asamblea fue la que estableció en su día que estuviera en la Consejería de Presidencia como relación institucional, como relación institucional. Es decir, no son Fondos de Cooperación Local, no es Plan de Obras y Servicios, no es Plan Operativo Local, que es lo que asume Hacienda. Y asume a su vez la cooperación local en temas de autorizaciones, licencias, etc., que correspondían al antiguo Gabinete de Administración Local.

Pero a mí me es indiferente que la partida de Federación de Municipios, como Usted comprenderá, esté en Presidencia o que esté en Hacienda. Al Consejo de Gobierno le es indiferente, el caso es que la Federación de Municipios pues precisa una subvención y hay que dársela.

Se ha optado por Presidencia no por descoordinación, sino por relación institucional, relación institucional. Y el resto de partidas que se menciona específicamente a Ayuntamientos, le voy a decir cuáles son. Son las que Usted mencionaba de Cabezón de la Sal y Reocín, que son las referidas al Día de Cantabria y al Día de las Instituciones; que por lo mismo de lo anterior, relación institucional. No es ayuda para cooperación local, es relación institucional; el Día de Cantabria y el Día de las Instituciones. Cabezón de la Sal y Reocín tienen dos partidas específicas, pero es eso, es el Día de las Instituciones y el Día de Cantabria, relación institucional. Es decir, que no es cooperación local estrictamente. No es gestión municipal.

Y el resto son de protección civil, ya sea salvamento y socorrismo en playas, o sea para parques de bomberos o ayudas a parques de bomberos. Son de protección civil, pero es que protección civil está aquí, está en esta Sección. Efectivamente es una ayuda a los municipios, pero para tema específico, finalistas de protección civil. No son para gestión municipal estricta.

Preguntaba el Sr. de la Hera por la partida 611: edificios y otras construcciones, 20 millones. Es inversión destinada a reposición. Es decir, es inversión para mantenimiento, podríamos llamar. De todas formas, está el Director General, que si quiere alguna explicación más en concreto para qué van destinados exactamente los 20 millones..., pero el gasto genérico es inversión de reposición en inmuebles donde se alojan unidades administrativas de la Diputación.

Programa GEA se interesaba también. Es un programa, como dije antes, que proviene de Europa, proviene en concreto del Fondo Social Europeo. La Unión Europea aporta el 75 por ciento, la Comunidad Autónoma de Cantabria el 25 por ciento. Se va a desarrollar en dos años, 1998 y 1999. El proyecto en su totalidad ha sido elaborado por la Consejería de Presidencia, en colaboración con la funcionaria que les decía que está en Bienestar Social y que llevaba los asuntos de Mujer en la Dirección Regional de Bienestar Social, que es quien realmente ha llevado el peso del fondo del programa, y es específico sobre mujer y empleo. El objetivo es creación de microempresas en la comarca de Siete Villas. Es un tema de adaptación de mujer rural y el objetivo primordial es creación de microempresas y está destinado a la comarca de Siete Villas. Es un plan comarcal.

No sé si esto le es suficiente, está la Directora General que le puede ampliar la información.

Y por último, yo creo que la inquietud principal de los distintos Grupos era todo el tema de Plan Informático. Bueno, había alguna cosilla. El artículo 52 de la Ley, que con cargo a inversiones se puede contratar personal. Pero eso no es nuevo, es

que eso lo tiene el Estado, todas las Comunidades Autónomas y la Comunidad de Cantabria lo tiene hace años. No son puestos de trabajo, es decir, son asistencias técnicas puntuales que tienen que ir referidas a la obra, es decir, por eso es Capítulo VI; y en el momento que se deja la obra, se deja la asistencia. O sea, que no es una cosa nueva, que parece que hemos inventado ahora aquí una barbaridad.

Por tanto, no tengan miedo de privatización de áreas de gestión, y va relacionado con lo que le decía de la oferta de empleo.

Y yo creo que nos quedaban dos cosillas. Productividad de Altos Cargos, criterios. Pues efectivamente, este año se ha decidido, y además me decía el Consejero de Hacienda, que fue el que lo propuso y cuando me lo propuso estuvimos dudando si meter también al Director Jurídico o no, me decía el Consejero de Hacienda que es que la inquietud de esta Cámara el año pasado era que figurara el específico concreto y determinado en lugar de la productividad. A mí, no me parece bien, es decir, ¿por qué? Vamos a ver, los Altos Cargos tienen todos las mismas retribuciones, los Consejeros tienen las mismas retribuciones, los Altos Cargos, los Directores, las mismas retribuciones. Hoy en día, además, el Director no tiene la obligación de ser funcionario público, es decir, se nombra Director a la persona que uno entienda que va a desempeñar el área extraordinariamente por sus conocimientos, su experiencia, su formación y porque, además, es de su confianza política y eso no hay que olvidarlo. Es de total libre designación, es de mi confianza política, reúne el perfil, le nombro, a fulano de tal, que no ha trabajado en su vida en la Administración. Bueno, pues fulano de tal ya sabe que cobra tanto.

¿Qué hay unos supuestos que el Consejo de Gobierno en su día dijo para estas áreas habrá que dar productividad porque queremos un Interventor del Estado y un Abogado del Estado y el Interventor del Estado y el Abogado del Estado ganan más que el Alto Cargo de Diputación? Bueno, pero ¿por qué se va a plasmar en la Ley, por qué vamos a vincular? ¿Y si mañana hay una moción de censura y cambia el Gobierno, por qué vincular a ese Consejo de Gobierno que a lo mejor no quiere un Interventor del Estado ni un Abogado del Estado y quiere un Abogado de la calle, un Letrado de Diputación?

Esa es mi argumentación. Yo no soy partidario de ello. No obstante, el Consejero de Hacienda quiso que el Interventor General e Interventor Adjunto, figuraran en Ley sus retribuciones, pues figuran en la Ley sus retribuciones. Yo lo hablé con el Director General de Servicios Jurídicos, y él entendía como yo que prefería el sistema de productividad. En principio le era indiferente, pero yo le convencí que..., y está

convencido de ello, está aquí presente y le pueden preguntar, que es absurdo que figure en Ley; que mañana el Consejo de Gobierno le puede cesar y nombrar a un Letrado de la Diputación Director. ¿Por qué va a ganar más dinero que otro Director General? En este caso gana más porque se acordó que fuera un Abogado del Estado, y como el Abogado del Estado ganaba más en el Estado, era muy difícil traerse un Abogado del Estado perdiendo dinero.

Y se decidió que, para traer Abogado del Estado y además para que ese Abogado del Estado que queríamos fuera José María Molero, que reúne todos los requisitos y además es de mi confianza política, pues teníamos que pagarle una productividad, porque si no, no venía.

Pero, ¿por qué vamos a establecer su retribución fija por Ley? ¿Y si mañana es cesado por el Consejo de Gobierno? Ya mantenemos por Ley y ya, al Letrado que nombremos, ¿va a cobrar eso? A mí, no me parece razonable. ¿Que el Consejero de Hacienda lo quiere hacer con el Interventor General e Interventor Adjunto? Pues me parece muy bien y lo ha hecho. Yo, con el Director Jurídico, no he querido hacerlo, y le explico mis motivos del porqué.

Y por último, estaba dejando para lo último el tema de Plan Informático, que ha habido ciertas inquietudes también por la mayoría de los Grupos.

En este año, no se recogen partidas en el resto de las Consejerías. Puede haber alguna excepción en la Consejería de Hacienda, si no recuerdo mal, pero es porque tiene cofinanciación europea, y me parece que no hay ninguna excepción más. Estuvimos rastreándolo el otro día, (...) no hay ninguna excepción.

Se centraliza todo absolutamente, el gasto en la Consejería de Presidencia. Para eso se hizo una Dirección General y para eso hay un Servicio de Informática dentro de esa Dirección. Por lo tanto, está centralizado.

Se hizo un Plan de Modernización y, derivado del Plan de Modernización, un Plan de Informatización. El hardware, lo que es la maquinaria, con un software básico, se licitó en 553 millones. Ya ha sido adjudicado, ya lo anuncié en su día. Ha sido adjudicado e iba financiado, parte en el año 1997 y parte en el año 1998. La partida del año 1998 es de 121 millones. El resto se financia con el 97.

Cuando decía el Sr. Agudo antes: no han ejecutado más que no sé qué porcentaje de la Consejería. No está contemplado todavía la adjudicación informática. Es que cuando se contemple, como es la mayor inversión que hace esta Consejería, el porcentaje se dispara. En el momento que se contemplan esos datos, la ejecución

presupuestaria de esta Consejería se dispara.

Yo le puedo decir que ahora mismo, en autorizados, estamos rondando ya el 90 por ciento y en dispuesto sobrepasamos el 80, pero bueno, cuando vengan los datos reales el año que viene ya lo podrán comprobar.

Aparte, para el año que viene, se presupuestan 125 millones para lo que es software. Es decir, el hardware iba con un software básico. Para que pueda funcionar, hay que hacer la migración de todos los ordenadores centrales actuales a los nuevos. Se crean equis puestos de trabajo de pantallas, de impresoras; nos puede dar más datos el Director, si quiere. Y el año que viene, 125 millones para software, es decir, todos los programas ya específicos; 75 millones que prevemos para ampliaciones, que las va a haber, es lógico; y 37 millones para un proyecto de tratamiento de imagen, que no sé lo que es, lo reconozco, no soy técnico en la materia, no sé que es un proyecto de tratamiento de imagen.

¿Que con esto se cierra el Plan Informático? Pues mire, es que la informática está tan viva que en dos, tres años, empiezan a estar determinados sistemas obsoletos. Es decir, yo no le puedo decir para el año 1999 qué vamos a presupuestar, pero desde luego, si queremos estar actualizados, y no hay más que ver el resto de Comunidades Autónomas y la propia Administración del Estado, el gasto en informática todos los años es muy importante y es constante; pero no sólo lo que son licencias, el mantenimiento y demás, sino la renovación, la renovación.

Ahora mismo, además, ya con los proyectos actuales, en el Plan, toda la informatización de Hacienda, de ingresos, de Intervención y demás, pues se ha acordado a nivel nacional que haya unos programas compatibles y estar conexados con el Ministerio de Hacienda, por ejemplo. Entonces, eso, ¿a qué nos vincula?, que cuando Hacienda cambia un sistema, tenemos que cambiar el sistema o poner los medios para adaptar nuestro sistema a ese sistema.

Pero no obstante, repito, si quieren mayor clarificación, el Director General no tiene inconveniente en contestarles a sus inquietudes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sí. Sr. Guerrero... Parece ser que se había hecho una pregunta al Presidente del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

Tiene la palabra el Presidente del Consejo

Asesor de Radiotelevisión Española.

Presidente.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Gracias, Sr. Presidente.

Se ha formulado una pregunta en función del Presupuesto que teníamos aprobado, por parte del Consejo Asesor, y brevemente decir que el 10 de septiembre, el Pleno del Consejo Asesor aprobó, por unanimidad, un Presupuesto para el año 1998 de 10.500.000 pesetas.

Dicho Presupuesto presentaba algunas modificaciones importantes en relación con el del año actual, el del año 1997, que se elevaba a una cantidad de 9 millones de pesetas; y pretendíamos con ello alcanzar unos objetivos que no habíamos podido realizar en el presente año, ya que la mayoría de los fondos de este año habían ido al objetivo de realizar un estudio-encuesta para conocer la realidad de Cantabria con respecto al estudio de los medios públicos de Radiotelevisión Española.

Para el año 1998, entendíamos que teníamos que seguir con ese estudio-encuesta que nos permitiera conocer la evolución de las conclusiones que se habían producido en ese estudio, y por ello consideramos necesario realizar una continuidad en el estudio, porque sin él entendíamos que el trabajo realizado en el presente año podía quedar incompleto.

Además de ello, pretendíamos una realización de unas jornadas sobre el tema de la violencia en los medios de televisión. Pretendíamos con esta iniciativa pues despertar un poco la conciencia ciudadana, en el sentido de que se están produciendo, tanto en los medios públicos como en los medios privados, una situación alarmante, sobre todo en parte de los dibujos animados, en muchas películas y en determinados espectáculos deportivos, que creemos es necesario transmitir a la ciudadanía de Cantabria.

Junto con ello, queríamos hacer un concurso de guiones radiofónicos y televisivos, así como la creación de unas becas para los meses de julio y agosto, que nos permitían incidir en temas concretos y que pensábamos que eran iniciativas que podríamos poner en práctica en el próximo ejercicio.

El resto de las partidas hasta los 10 millones y medio, se corresponden con las partidas normales de funcionamiento, como pueden ser arrendamientos, maquinaria, material de oficina, agua, luz, etc.

Yo sin más, si quieren algún tipo de puntualización más concreta, estoy a su disposición.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Consejero tiene la palabra de nuevo.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr.

Yo no sé si se lo he manifestado ya al Sr. Ibañez, o se encontraba por esas fechas de vacaciones y se lo manifesté a algún miembro del Consejo Asesor. Nosotros cerramos en agosto el borrador de Presupuestos, y cuando nos llegó la propuesta del Consejo era pasado mediados de septiembre. Ustedes lo aprobaron el día 10 y a nosotros nos debió de llegar sobre el 20 o pasado el 20 de septiembre.

Por tanto, nos llega con un presupuesto ya cerrado. Yo le mandé precisamente una carta, recuerdo, en la que le decía que ya teníamos el Presupuesto tramitado ante la Consejería de Hacienda y que, por Ley, nosotros estamos obligados en agosto a tener los datos de nuestras direcciones de Organismos Autónomos y demás.

Que no obstante, y ahí es donde entro en la conversación telefónica, no sé si se lo dijo Usted a algún miembro, que no obstante estábamos dispuestos a hablar con los Grupos Parlamentarios que sustentan al Consejo de Gobierno para presentar una enmienda en el sentido de que definitivamente quedara como había aprobado el Consejo. Es decir, habíamos puesto la misma partida del año 1997, 9 millones, al no tener noticia, al no tener noticia del Consejo de ninguna partida nueva; pero que, no obstante, no había ningún inconveniente -no sé si le trasladaron esto o no se lo trasladaron- en, a través de los Grupos que sustentan al Consejo de Gobierno, presentar una enmienda para elevar de 9 millones a 10 millones y medio.

Quería hacer esta aclaración, esta puntualización, y rogar que el año que viene en agosto, o en julio si están de vacaciones, reúnan al Consejo y aprueben el Presupuesto, de tal forma que cuando hagamos nuestra previsión a finales de agosto podamos tener los datos correctos y concretos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos un segundo turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, un turno ahora ya mucho más breve, evidentemente; en torno a un tiempo máximo no más allá de 3, 5 minutos, para matizar algunas cuestiones.

Intervengo yo en nombre de mi Grupo. Y quiero decir al Sr. Consejero que, a pesar de que lo ha intentado, no me he perdido. No. No me he perdido ni por las Casas de Cantabria, ni por las tortillas, ni por las mujerucas, y voy al grano.

Usted me ha contestado a una cosa que yo

no le he preguntado. Yo no le he preguntado nada de la oferta pública de empleo del 96. Yo le he preguntado de la oferta pública de empleo del 98. Y le sigo preguntando: ¿cuántas plazas dotadas que estaban vacantes han desdotado? Y en función de eso, cuál va a ser la oferta pública de empleo del 98. Es lo que le he preguntado. No le he preguntado otra cosa.

De la oferta pública de empleo del 96, ya hablamos aquí hace dos años y más tiempo que llevamos todavía. Por lo tanto, yo no he hecho ninguna aseveración sobre esa cuestión más allá de comentario.

Un dato. Usted dice que el dinero del Capítulo I sube 251 millones de pesetas. Si descontamos los 480 que son para homologación salarial de los trabajadores del INSERSO, perdón, matizo, como Usted ha dicho, de Bienestar Social, pues lo que baja el Presupuesto del Capítulo I son 230, que es lo que había dicho yo. Baja, el Capítulo I, 230.

Eso es lo que hay en el Presupuesto y eso me lleva a mí a la afirmación que he hecho, que Ustedes están hablando de privatizar y demás.

Usted ha dicho una cosa con la cual comparto totalmente. Hay mucho dinero. Yo diría un montón de dinero. Sobra dinero. Hay margen y demás. Claro, como no ejecutan nada... Mire Usted, solamente del 96 al 97, 16.000 millones de pesetas, que no ejecutaron en el 96 y que se incorporaron al 97, 16.000 millones de pesetas. Y del 97 al 98, ya lo veremos. En principio, en el Presupuesto no aparece nada, pero ya lo veremos. Usted ya acaba de anunciar que hay dinero, con lo cual ya habrá remanentes del 97 al 98; contraviniendo un poco la afirmación del Consejero de Hacienda y del Gobierno en general que hablan de las maravillas ejecutorias de este Gobierno en temas, en todos los temas.

Ley de Cuerpos y Escalas. Me ha contado Usted, nos ha contado aquí una historia. Hace dos años se aprobó en esta Cámara esa iniciativa, en un debate presupuestario, una enmienda que yo metí en el Presupuesto del año 1996. Usted lo único que sacó en conclusión es que han sido incapaces de traer el Proyecto de Ley. ¿Que es complicado y difícil?, pues claro. Pero hablando de tortillas, para hacer una tortilla hay que romper huevos. Es decir, hay que tener un criterio político para tomar decisiones y parece, por lo que le he entendido, que Usted quiere hacer la tortilla sin huevos rotos, no sé si sin huevos siquiera.

Y por tanto, pues ése es el problema. Es decir, Usted no tiene criterio político, no han tenido un criterio político, no han tenido, hasta ahora, pues porque claro, pasa lo que pasa y mientras tanto la Ley de Cuerpos y Escalas sin más.

Paso de largo por otros temas que Usted ha planteado, que no son al caso, el tema de la Jefe de Oficina y el concurso de interinaje, en fin, que creo que ha sido un tanto peculiar, las consecuencias de ese concurso, etc., el examen y esas cosas.

El tema de la Dirección General de la Mujer. El Decreto de constitución de la Dirección es de mayo del 97 y la toma de posesión de la Directora de agosto del 97. ¿Y ahora nos dice que están pensando lo que van a hacer? Oiga, son Ustedes lentos, lentos en la toma de decisiones.

Por lo tanto, yo la conclusión que saco en este asunto es que no obtiene, no tiene, digamos, mucha voluntad y mucha sensibilidad política en desarrollar los planes de igualdad, etc.

Me llama muchísimo la atención lo que he creído entender una discrepancia entre Usted y el Consejero de Hacienda, al menos en cuanto al criterio de la productividad y de los complementos específicos. No me parece muy de recibo, sinceramente se lo digo, que en un Presupuesto se contengan dos criterios diferentes. Para la Consejería de Hacienda, es decir, para el Interventor y el Interventor Adjunto, complementos específicos; y para la Consejería de Presidencia, para Altos Cargos, productividad; en base a que a uno le gusta más que a otros.

Es decir, me parece realmente peculiar. No me parece de un Gobierno muy serio, qué quiere que le diga. Es decir, criterios diferentes para situaciones similares, aunque distintas, pero situaciones similares. Altos Cargos que tienen unas condiciones concretas muy diferentes de trabajo a lo que son un funcionario normal, etc. Es decir, me parece algo peculiar y, desde luego, tomo nota de la discrepancia que hay en este punto, al menos, entre Usted y el Consejero de Hacienda. Me llama bastante la atención. No sé si es trasladable a otras cuestiones, pero al menos en ésta me llama la atención. Me llama bastante la atención.

En el tema informático, yo le planteo otra pregunta. No solamente el tema del gasto. Yo no he hecho referencia al tema del gasto. Yo era consciente desde el principio de que el proceso informático era necesario. Alertamos el año pasado y anteriores de que veíamos, no compartíamos el criterio de que hubiera gasto informático en todas las Consejerías. Saludamos, por tanto, que se concentren. Le he planteado qué estructura va a tener para poder desarrollar, una vez aplicado el Plan y las inversiones, el trabajo, de forma y manera que no haya problemas en la ejecución de informática.

Le he hecho antes dos preguntas, porque yo he venido a hablar del Presupuesto también, como Usted, que no me ha contestado. ¿Para cuándo la oferta pública de subalternos?

Segundo, si va a haber valoraciones de los que son funcionarios en puesto laboral, se les va a admitir, o solamente se les va a laboralizar. Y para cuándo la bolsa de trabajo, las 8.000 personas que pidieron puesto o que tramitaron los méritos de la bolsa de trabajo de agosto del 97.

El artículo 49.1, ¿a quién se refiere?, ¿a quién se refiere ese artículo 49.1?, que no me ha contestado. Yo no lo he entendido. No he entendido el texto y, por lo tanto, no sé exactamente a quién se refiere.

Y por último, la primera pregunta. Es decir, yo no he hablado de la oferta pública del 96. Entre otras cosas, decirle que hace dos años la oferta pública se discutió aquí, si todavía no está en tramitación es su única responsabilidad, el único responsable es Usted, pero para su información decirles que la Ponencia se ha reunido, que la Comisión se reúne, creo que el martes de la semana que viene, que irá a Pleno y que no se preocupe que creo que la tiene ya garantizada que la va a sacar con votos de algunos Diputados.

Por tanto, por mi parte no tengo nada más que decir. Si algún Grupo Parlamentario...

El Sr. Vara, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. VARA RECIO: Unicamente reiterarnos en lo que le hemos dicho al Consejero anteriormente, y no vemos que se hagan críticas de fondo cuando está en marcha precisamente la Ley que acaba Usted de anunciar, que va a resolver los problemas que tenemos planteados.

Pueden ser discutibles algunas de las partidas, como es lógico, porque la oposición para eso está, pero nosotros sostenemos y mantenemos que nos parecen acordes y correctas las partidas del Presupuesto que presenta Presidencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Vara.

¿D. Vicente de la Hera? No quiere intervenir.

D. José Luis Marcos Flores, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Muchas gracias. Muy brevemente, porque ya está prácticamente todo dicho.

Solamente quiero hacer alguna puntualización sobre la intervención del Consejero de Presidencia.

Llevamos mucho tiempo hablando de la oferta de empleo público y la verdad es que no es por gusto nuestro, es porque año tras año se sigue sin convocar.

Y le voy a decir una cosa, voy a ser muy breve porque no quiero cansar en este tema más. No es cierto que la solución o la ejecución y la convocatoria de la oferta de empleo público sea responsabilidad de una Ley de esta Asamblea. Y no es verdad que quede pendiente y condicionado a una Ley que Usted nos ha remitido ahora. Eso no es así.

Y esto no es demagogia, como Usted lo ha calificado. Esto es una afirmación clara y fundamentada, y no se la voy a volver a repetir, porque entonces no terminamos. O sea, eso que quede claro.

Usted es un órgano de ejecución, es un ejecutivo. Es un órgano de gestión. Y Usted tiene leyes y tiene que cumplirlas y ejecutarlas, Sr. Consejero. Y punto. Y no nos traiga Usted aquí disculpas, porque eso no es cierto. No es verdad que una Ley de dos artículos que nos ha traído aquí vaya a ser precisamente la responsable de que no se ejecuten las leyes anteriores. ¿Por qué no se ejecuta la del 93? Hay leyes. Usted no puede condicionarnos, y perdone que se lo diga con este énfasis, porque va Usted a terminar echándonos la culpa al Grupo Socialista. Sí, terminará Usted echándonos la culpa al Grupo Socialista o a la oposición, que no le aprobamos o no le apoyamos la Ley y si no, al tiempo.

Y si no se pueden ejecutar, pues no se publiquen, porque Usted ha publicado la oferta de empleo público, lo ha dicho, ha dado conferencias de prensa, que iban a sacar no sé cuánto en el 96 y tal, y hasta el día. O sea, quiero decir que eso no es así. Simplemente eso.

La cuestión del pleito de García de Enterría, pues está dando mucho juego ese pleito porque todos los años tenemos algún capítulo de eso. Supongo que habrá otros pleitos y no será sólo el de García de Enterría, sustancialmente. Usted ha dicho que hay otros informes, efectivamente, y que tienen necesariamente que cubrir esa cuestión; pero lo de García de Enterría no creo yo que vaya a servir aquí de excusa para seguir financiando una partida, que yo creo que los Letrados de la Dirección Jurídica son extraordinariamente competentes como para llevar la mayoría. Y además, hay otros capítulos en el Presupuesto, donde pone "Otros", "Otros", "Otros", "Otros", que se pueden financiar con esos "Otros" esos dictámenes.

Hay una cuestión que yo le quería puntualizar simplemente y es lo de la retribución de los Altos Cargos con complementos específicos o complementos de productividad. Me da igual. Quiero decir que no es ningún problema personal,

evidentemente. Solamente le quiero decir una cosa, que en la Administración se retribuye el puesto de trabajo, el cargo, no se retribuye a la persona. Quiero decirle con esto que eso de que si yo necesito un Abogado del Estado y al Abogado del Estado hay que pagarle más, y por tanto, y por tanto, le tengo que compensar con un complemento de productividad -y que no es ninguna cuestión personal-, quiero decir que eso no es una práctica correcta en la Administración.

Yo creo que en la Administración, si los Directores Generales tienen una serie de funciones, competencias, cargos, etc., por su puesto de trabajo, deben tener una..., no la persona que viene a ocuparlo, no la persona que viene a ocuparlo. Porque el Abogado del Estado, cuando deja la Abogacía del Estado en excedencia o en Servicios Especiales y pasa a la Diputación, no está ejerciendo de Abogado del Estado. Por lo tanto, no se está ganando el sueldo de Abogado del Estado, se está ganando el sueldo de Director Jurídico Regional, que tiene en ese momento esa retribución. Y en la Administración, perdone que le diga esto, por fortuna no es Administración privada, empresas privadas, gestión privada, en la que yo puedo traer a un fenómeno del Banco de España, que evidentemente tienen unos sueldos mucho más elevados, y entonces, como no puedo retribuirle con el cargo que tiene la Diputación Regional, al contrario, con sus medios para financiarle, para retribuirle, entonces le complemento.

Esa práctica, entiendo, Sr. Consejero, que en la Administración es muy peligrosa introducirla, porque por ese camino podemos ir contratando en puestos de libre designación, que cada vez se van ampliando, que hay más puestos de libre designación que se van ampliando; en los puestos de libre designación, podemos introducir ahí unos criterios que en la Administración Pública no es posible realizarlo.

Y vuelvo a insistir, me parece muy bien que tengan todas las retribuciones, que eso personalmente no es (...).

De momento, no tengo más que darle las gracias por las explicaciones a toda esa serie de preguntas puntuales que le he ido formulando. Evidentemente, me ha sacado de algunas dudas que tenía. Hay otras que todavía no las consigo digerir, pero no será un problema mío, y es -vuelvo a repetirle y termino con eso- que es la Dirección General de Cooperación Local, o lo que ha sido siempre, vamos, lo que ha habido en otras ocasiones. Ha habido una Dirección Regional de Administración Local, que además tiene unas competencias sobre los Ayuntamientos, etc., luego un Gabinete que existía, que tenía unas competencias, que estaba dentro de Presidencia. Y yo personalmente pienso y sigo opinando que esa Dirección General de Administración Local, llámenle como quieran, Cooperación Local, pero que gestiona y ejecuta y desarrolla unas competencias

que, además por ser Diputación Provincial también, necesitan realizarla, y eso es una defensa que he hecho yo siempre de esa Dirección General, creo que debería estar en el ámbito de la Consejería de Presidencia; porque los asuntos que gestiona o que resuelve fundamentalmente deben de estar dentro de ese área.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, D. José Luis Marcos Flores.

Tiene el turno de la palabra ahora el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nos hemos dado cuenta como algunos Portavoces de algunos Grupos siguen utilizando las comparecencias para lanzar sus mensajes políticos, independientemente del Consejero que venga a comparecer. Y bueno, parece ser que todos los Grupos Parlamentarios, o casi todos, alguno parece que no coincide, estas comparecencias son para informar sobre los Presupuestos; porque yo realmente no sé qué tiene que ver la bolsa de empleo de los 8.000 con el Presupuesto que se ha traído a la Cámara, pero como es obvio... Y los fondos reservados, o llamar fondos reservados a los imprevistos de Hacienda, les llamaba en Hacienda fondos reservados a los imprevistos y aquí a los otros. Los imprevistos existieron en el 95, en el 96 y no eran fondos reservados.

La privatización. Habla del artículo 52 y resulta que es copia textual de la Ley General Presupuestaria, desde hace muchos años, de la Administración Central; pero como el mensaje tiene que ser la privatización, pues es la privatización.

Enseña los libros del anexo de personal cuando otro Grupo les enseñó ayer los dos mismos tomos, que si el año pasado uno... Bueno, pues cada día corresponde a uno cuando están en un acuerdo (...).

Por lo tanto, bueno, pues me parece muy bien, porque realmente lo que no he visto yo aquí es que de momento hayan discrepado en cuanto a las cifras presentadas por el Consejero y, fundamentalmente, porque hay que decir que esta Consejería, sobre el promedio de los últimos 7 años, incrementa las inversiones en un 85,63 por ciento. Por poner un ejemplo, que tanto se critica en el año 1998, cuando hay unas inversiones de 547 millones de pesetas, en el año 1996 eran de 459, en el año 1995 eran 219; y en el año 1995 y 1996 nos criticaron que era poco inversora la Consejería. Por lo tanto, yo creo que la coherencia en los planteamientos, si al Gobierno

se le exige que sea también anual, yo creo que los miembros de la oposición exactamente lo mismo.

Cuando las transferencias corrientes se incrementan un 76,54 sobre el promedio desde el año 1991 al año 1998, pues yo creo que es importante el incremento de la Consejería.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, recogemos el mensaje que nos ha mandado o nos ha dicho el Consejero de Presidencia, en cuanto al compromiso con el Consejo de Radiotelevisión Española para presentar una enmienda para cumplir con el Presupuesto aprobado por el Consejo de Radiotelevisión Española. Agradecer las explicaciones que se han dado y, simple y llanamente, agradecer nuevamente a todos los Altos Cargos y al Presidente del Consejo de Radiotelevisión Española que han comparecido ante esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Para finalizar la comparecencia, tiene de nuevo la palabra D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracia, Sr. Presidente. Voy a intentar ser breve.

Contestándole a Usted como Portavoz de su Grupo Parlamentario, en primer lugar, y telegráficamente. Oferta pública de empleo, año 1998. Yo le decía: vamos a ejecutar la del 96, artículo 51.3 del Proyecto de Ley, más el 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, que es lo que nos permite la Ley Básica Estatal y que lo dice el artículo 51.1 del Proyecto de Ley; 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.

Cuando sepamos cuál es la tasa de reposición. No ha terminado el año, Sr. Agudo, no sabemos cuántos funcionarios van a fallecer de aquí a diciembre, o van a pedir..., se van a ir a otra Administración, o van a pedir la baja en Administración. No lo sabemos. La tasa de reposición de efectivos se sabrá cuando se tengan esos datos. Pues de esos datos, el 25 por ciento.

Capítulo I. No estoy de acuerdo con lo que ha dicho, pero ya es una cuestión de filosofía y de formas de ver la política y de lanzar mensajes políticos. Pero lo que sí está claro es que ha cometido un error, cuando ha hablado de incorporación de remanentes. Capítulo I no se incorpora al remanente, está prohibido por Ley.

Usted ha hablado del Capítulo I y ha dicho que se incorpora al remanente, que ya estamos acostumbrados, no se ejecuta y que hay dinero. Mire, Capítulo I, por Ley, prohibido incorporar remanente; no

se incorpora, se pierde.

Dice Usted: le falta criterio político para tomar decisiones con la Ley de Cuerpos y Escalas. Ha bromeado con lo de que hay que romper huevos y ha dicho que parece que no había huevos. Pues mire, huevos hay, lo que pasa es que, cuando actuamos por huevos, pues viene Usted y dice que no hay consenso con los agentes sociales. Entonces, cuando se actúa con huevos, no hay consenso con los agentes sociales y se pide, para apoyar eso que se trae con huevos, que todos los sindicatos firmen. Y cuando se intenta llegar a un consenso entre los afectados, entre los afectados en primer lugar, entre los representantes de los afectados en segundo lugar y demás, pues se dice que no hay huevos para traer un texto a esta Cámara.

Pues le repito, huevos hay, y algún callo habrá que pisar -como le decía antes-, pero con el mayor consenso posible, que Usted lo reivindica cuando le interesa para otros temas.

Y una cosa que me gustaría, y si no es posible ya en esta Comisión luego en privado: ¿qué ha querido decir con lo del examen de la Jefa de Oficina de Asuntos Europeos? Porque esa señora que ha aprobado se ha examinado ante un Tribunal, en el cual había cuatro representantes sindicales, cuatro, cuatro representantes sindicales. Y que yo sepa, nadie, absolutamente nadie, ha protestado de que haya habido ningún tipo de duda en la objetividad de ese Tribunal en la selección de esa persona. Ni una sola duda. Si Usted tiene alguna, le ruego que me lo diga en público ahora o en privado; pero le aseguro, y yo he sido Presidente de ese Tribunal, y el Director General de Asuntos Europeos -que se ha tenido ya que ausentar- ha sido Vocal, que había cuatro representantes sindicales y ha habido consenso en todas las decisiones.

¿Que existe discrepancia con el Consejero de Hacienda porque hay dos criterios diferentes con las retribuciones de los Altos Cargos? Ni hay discrepancia, ni hay dos criterios diferentes. Yo quizá me he expresado mal. Hay dos sistemas que permite la legislación. El Consejero de Hacienda ha optado para la Intervención por un sistema y yo he optado, de común acuerdo con el Director General de Servicios Jurídicos, que es el afectado, por otro sistema. Pero es que mañana, y tal como está la Ley y como ha estado siempre la Ley, como está la Ley del Estado, la Ley del resto de Comunidades Autónomas, el Consejo de Gobierno puede acordar dar productividad a otro Alto Cargo.

Decía el Sr. Marcos que las retribuciones de Altos Cargos, que no es práctica correcta en la Administración retribuir con productividad a los Altos Cargos. Pues mire, es práctica habitual y correcta porque así lo instauró el PSOE cuando gobernó en la Administración General del Estado y, desde luego, es

mucho mejor que compensar con dietas millonarias de Consejos de Administración de sociedades estatales como hacía su partido político.

Quizá hay otro sistema que es mejor, quizá haya otro sistema que sea mejor, y es el que ha adoptado Castilla y León en su última Ley de Presupuestos, que es que cuando un Alto Cargo es funcionario cobre las retribuciones que tenía como funcionario público, con un mínimo. Es decir, se establece un mínimo común y se dice: aquél que como funcionario cobraba más, que cobre lo que cobraba como funcionario. De tal forma que la Consejera de Hacienda, por ejemplo, sobrepasa los 9 millones de pesetas porque es Inspectora de Hacienda y cobra como Inspectora de Hacienda, y el mínimo son 6 millones y medio. Mínimo garantizado: 6 y medio; y el que ganara más como funcionario, que gane el sueldo que tenía como funcionario.

Pues quizá ese sistema sea adecuado, sea el más adecuado, así no hay problemas. Pero yo entiendo, yo entiendo, que mañana el Consejo de Gobierno, con la Ley en la mano, tanto la estatal como la autonómica, puede decidir que a cualquier Alto Cargo se le da productividad, por los motivos que sea. Como se le da a los funcionarios, ¿o es que en la Administración del Estado no se están pagando las tardes con productividad? Porque se están pagando las tardes con productividad.

El artículo 49.1, Sr. Agudo, esto afecta, y para el que no sepa lo que dice el artículo 49.1 porque no tiene la Ley en la mano, es sistema retributivo, mantenimiento del sistema retributivo anterior al de la Ley 30/84. ¿Que por qué se recoge en la Ley? Pues mire, se pensó quitar, porque realmente en plantilla de Diputación no hay ninguno, pero el personal transferido, le puedo decir que de organismos de la Consejería de Ganadería tienen esa retribución anterior al año 84, y hemos tenido que mantenerlo por eso.

Una vez que estén hechas las nuevas RPT y se les adscriba a puestos de trabajo de plantilla de Diputación, ya no será necesario tener esa previsión, salvo que venga otra transferencia con personal con retribuciones anteriores a las establecidas en la Ley 30/84. Es el único motivo. Y el resto de temas de para cuando oposiciones, concursos. Pues mire, el tema de subalternos, yo no sé si confunde o con las prisas lo ha dicho mal, pero está confundiendo las oposiciones con el concurso.

Hay un concurso convocado de subalternos que tiene un problema jurídico, que la Dirección Jurídica ha emitido ha emitido informe, que, en principio, tanto la Administración como los sindicatos, íbamos a acatar ese informe y que ya hay un sindicato mayoritario que no acata el informe. Ese es el problema, ni más ni menos. Y está todo parado en espera de convencer a ese sindicato.

Eso sí, el resto de sindicatos que representan a la mayoría, entre los cuales está el suyo, están de acuerdo con la Administración y con el informe de la Dirección Jurídica, y hemos decidido romper huevos y tirar para adelante.

Lógicamente, queda ahí un colectivo afectado, que mayoritariamente defiende determinado sindicato, que no puede concursar. ¡Y qué le vamos a hacer! No puede concursar.

Y las oposiciones de subalternos están convocadas en diciembre del 96 y paradas en espera de que se apruebe esta Ley, que los interinos sepan si tienen derecho a puntos por antigüedad en fase de concurso o no. Pero como el resto de oposiciones, pero es que en este caso estaban convocadas.

Las listas de sustituciones, pues se van a llevar una sorpresa en pocos días. Se va a llevar una sorpresa en muy pocos días, pero una sorpresa además, yo creo que agradable, porque lo va a ver todo hecho, mecanizado y perfectamente elaborado.

Y creo que con esto contesto a todo lo planteado. Bueno, el tema de función pública y demás, que planteaba el Sr. Marcos, de la Ley si es mejor, peor, si sirve o no sirve, yo creo que ya es un debate que hemos tenido en Comisión, en Pleno, que está suficientemente debatido.

Por mi parte, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pues no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión...

Perdón. Sr. Marcos, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Usted me ha atribuido unas explicaciones, unas palabras que yo no he dicho, me lo ha tergiversado totalmente, pero absolutamente. Además, no entiendo la razón. ¡Y cómo no!, al hilo ha tenido que salir el Gobierno Socialista anterior, las dietas y todo lo demás, y el Gobierno de Gestión de milagro. Pero, vamos a ver, seamos un poco serios. Yo le he dicho a Usted: no tengo nada contra el Director Regional de Servicios Jurídicos, me parece extraordinario, ni contra los complementos de productividad, ni de eso. Yo le he dicho simplemente, Sr. Consejero, que la retribuciones en la Administración Pública retribuyen el puesto de

trabajo, el cargo, no a la persona y a las condiciones personales que esa persona trae, y nada más. De ahí no saque Usted conclusiones ni me desvirtúe lo que yo digo, porque está Usted muy habituado a hacerlo para, al hilo de eso, meterse con los Gobiernos Socialistas de Castilla, de no se dónde y de no sé qué. Y eso es un tema... Y con el Gobierno de Gestión, que esta vez no lo ha dicho, pero que lo suele decir siempre. Y además, pues si se queda Usted insatisfecho por no decirlo hoy, puede Usted pedir la palabra para decirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Marcos.

Sin más cuestiones, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).
